



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO
Vereda El Tablazo-Rionegro
NIT. 811020415-0
DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516
DANE SEDE TABLACITO 205615000311

1.1.1.1.1

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO



VEREDA EL TABLAZO, RIONEGRO

2023



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO
Vereda El Tablazo-Rionegro
NIT. 811020415-0
DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516
DANE SEDE TABLACITO 205615000311



Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	
1.1	FUNDAMENTOS DEL P. E. I.	
1.2	ASPECTOS LEGALES.....	
1.2.1	Normas jurídicas y articulado que soportan las acciones en la administración del PEI:.....	
1.3	EL P. E. I. ES.....	
1.4	EL P. E. I. BUSCA.....	
1.5	EJES ARTICULADORES	
1.6	DIMENSIONES	
1.6.1	COMUNICACIÓN	
1.6.2	PARTICIPACIÓN.....	
1.6.3	INVESTIGACIÓN	
1.6.4	PROYECCIÓN SOCIAL	
1.6.5	REFLEXIÓN Y ANÁLISIS	
1.7	OBJETIVOS DEL PEI.....	
1.7.1	OBJETIVO GENERAL.....	
1.7.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
2.	GESTIÓN DIRECTIVA	
2.1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	
2.1.1	Identificación de la Institución	
2.1.2	Información sede	
2.1.3	Generalidades del Municipio de Rionegro	
3.	CONTEXTO.....	
3.1	Generalidades:	
3.2	Antecedente Histórico	
3.2.1	Estructura	
3.2.2	Misión	
3.2.3	Visión.....	
3.2.4	Valores institucionales	
3.2.5	Principios institucionales.....	
3.2.6	Filosofía	
3.2.7	Metas institucionales.....	
3.2.8	Conocimiento y apropiación del direccionamiento.....	



- 3.3 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.....
 - 3.3.1 COMUNICACIÓN
 - 3.3.3 ESCRITOS
 - 3.3.4 TOMA DE DECISIONES
- 3.4 CONTROL Y EVALUACIÓN.....
 - 3.4.1 CONTROL
 - 3.4.2 EVALUACIÓN
 - 3.4.3 ¿CÓMO SE EVALÚA EN NUESTRA INSTITUCIÓN?.....
 - 3.4.4. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y SUPERACIÓN
- 3.5 ALIANZAS Y CONVENIOS
- 3.5.1. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.....
- 4. Perfil de los Integrantes de la Comunidad Educativa
- 4.1 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE
- 4.2 PERFIL DEL DOCENTE
- 4.3 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE
- 4.4 PERFIL DEL ESTUDIANTE:
- 4.5 PERSONERO(A) ESCOLAR DONADISTA
- 4.6 Contralor(a) Escolar Donadista
- 4.7 Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo
- 4.8 Representante de Grupo
- 4.9 Egresado
- 5. Emblemas de la Institución.....
 - 5.1 Lema
 - 5.2 Bandera.....
 - 5.3 Escudo
 - 5.4 Himno
 - 5.5 Uniforme.....
- 6. Objetivos Institucionales
- 6.1 Objetivo General
- 6.1.1 Objetivos Específicos.....
- 7. Políticas de inclusión de personas con Necesidades Educativas Especiales y diversidad cultural.....
 - 7.1 Derechos de los estudiantes con necesidades educativas especiales y/o talentos excepcionales.....



- 7.2 Deberes de los estudiantes con necesidades educativas especiales y/o talentos excepcionales.....
- 7.3 Sanciones a los estudiantes con necesidades educativas especiales
- 7.4 Derechos de los padres de familia de los estudiantes con necesidades educativas especiales y/o talentos excepcionales
- 7.5 Deberes de los padres de familia de los estudiantes con necesidades educativas especiales y/o talentos excepcionales
- 7.6 Sanciones a los padres de familia y/o acudiente
- 8. Derechos de la población LGBTI.....
- 9. GESTIÓN ESTRATÉGICA
- 9.1. Manual de Convivencia Institucional
- 9.1.1 Objetivos.....
- 9.2 GOBIERNO ESCOLAR
- 9.2.1 Conformación y funciones del Gobierno Escolar
- 9.2.2 Conformación y Funciones de los Órganos de Apoyo.....
- 9.1.2 Revocatoria del mandato y/o representaciones.....
- 9.1.3 Dependencias administrativas, docentes y otros funcionarios.....
- 9.1.4 Integración.....
- 9.2 CULTURA INSTITUCIONAL
- 9.2.1 CLIMA ESCOLAR.....
- 9.2.1.9 Cafetería y Fotocopiadora
- 9.2.2 RELACIONES CON EL ENTORNO.....
- 10. GESTIÓN ACADÉMICA
- 10.1. DISEÑO PEDAGÓGICO (CURRICULAR)
- 10.1.1. Modelo Pedagógico.....
- 10.1.2. Diseño de integración de procesos activos de aprendizaje en aulas especializadas.....
- 10.1.3. Currículo.....
- 10.1.4. Plan de Estudios.....
- 10.1.4.4. Currículos específicos de las áreas.....
- 10.1.4.5. Educación Preescolar
- 10.2 PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
- 10.2.1 ASIGNACIÓN ACADÉMICA 2023
- 10.2.2 Proyectos transversales y modalidades flexibles.....



10.2.2.3 Feria del emprendimiento, la ciencia, el arte y la tecnología.....

10.2.2.4 Programa Todos a Aprender

10.2.2.5 Proyecto de inclusión SOMOS TODOS

10.2.2.6 Escuela Nueva

10.2.2.7 Jornada única

10.2.2.8 Jornada especial complementaria Comfama

10.2.2.9. Proyecto Biblioteca Escolar

10.2.2.9.1: proyecto lector

10.2.2.10. Proyecto democracia

10.2.2.11 Proyecto Estilos De Vida Saludable

10.2.2.12. Proyectos De Investigación

Cultivos hidropónicos en el Oriente Antioqueño

Humedales de Rionegro

Plásticos biodegradables en el Oriente Antioqueño

10.2.2.13 Proyecto prevención de Riesgos

10.2.2.14 Proyecto Ambiental

10.2.2.15 Restaurante Escolar

11. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

11.1. Administración de la planta física y de los recursos aprendizaje, infraestructura, aulas y espacios pedagógicos.....

11.2 INVENTARIO DE EQUIPO CIENTÍFICO

1. INTRODUCCIÓN

Nos encontramos con un paradigma educativo dado principalmente por los lineamientos de la constitución nacional de 1991, la Ley 115 General de Educación, su Decreto Reglamentario 1860 y la ley 715 de 2001 o Sistema General de Participaciones. Para el sector educativo este paradigma ha llegado en un momento en que la educación mostraba muchas debilidades y poca respuesta a los intereses políticos en cuanto a su papel en el desarrollo del país.

La lectura y el análisis de estas normas nos permiten apreciar la bondad de sus propósitos ya que apuntan hacia la búsqueda de una mejor calidad y eficiencia en la educación. Este reto le corresponde asumirlo a la Institución Educativa Antonio Donado Camacho en manos de sus actores, la Comunidad Educativa, en una gestión en donde se evidencian procesos de: planeación, programación, ejecución, control y evaluación que respondan a la filosofía, políticas, metas y propósitos institucionales.

La Ley General de educación plantea el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional como el resultado de un proceso comunitario y participativo que le imprime los rasgos de



identidad propia a cada institución, sin desligarse de la misión y visión regional, departamental y nacional, identificada en el PEM, PED y PMA.

Contextualizar el Proyecto Educativo Institucional implica la puesta en marcha de estrategias individuales y colectivas que permitan identificar las características de la comunidad, reconocer sus necesidades, intereses, problemas e identificar sus fortalezas y oportunidades para canalizar de manera adecuada el potencial humano y los recursos materiales.

El Proyecto Educativo Institucional se convierte así en la brújula, timón y guía de todas las acciones que se ejecuten para lograr las metas propuestas que velarán por una mejor calidad de vida educativa y formación en valores. Con la operacionalización del P.E.I. aseguramos la coherencia en los procesos, evitando así la improvisación, duplicación de esfuerzos y mal aprovechamiento del tiempo.

La eficaz gestión del P.E.I. depende de que sus actores den lo mejor de sí, aprovechando al máximo sus capacidades individuales y un fructífero trabajo en equipo. Cada año este P.E.I. se irá enriqueciendo con todas las experiencias y el mejoramiento de actividades desarrolladas.

1.1 FUNDAMENTOS DEL P. E. I.

Todo el proceso vivido alrededor de la construcción del país, a la luz de la Constitución, ha propiciado en la nación cambios substanciales, tanto en lo político y administrativo, como en lo económico, cultural y, sobre todo, en lo educativo.

La descentralización, las nuevas concepciones sobre autonomía regional y la creciente participación de los ciudadanos en la toma de decisiones implican un posicionamiento de la educación como eje que garantice, tanto el afianzamiento de la nacionalidad y la formación de ciudadanos íntegros, como el ingreso del país a las economías mundiales en condiciones de alta competitividad.

Para cumplir estos propósitos, es necesario fortalecer los procesos educativos en la perspectiva del desarrollo humano y la producción de conocimiento desde las instituciones escolares, lo cual se constituye en una exigencia por parte de toda la sociedad colombiana, en la construcción de proyectos que respondan a ello.

Por tanto, el papel de la educación tendrá que ser distinto al que hasta ahora ha desempeñado. El conocimiento de carácter enciclopédico y repetitivo, teórico y muy poco aplicable a la realidad, no puede seguir siendo distribuido desde “aulas de clase” sin mayor incidencia en la vida cotidiana de las personas, en particular, y del país, en general.



Con relación a las teorías de Gardner, Vygotsky y Piaget, coinciden en que el principio más importante es formar seres autónomos con pensamiento crítico y creativo, con capacidad de enfrentar cualquier problema cotidiano permitiendo a los alumnos ser ellos mismos y alcanzando su desarrollo a plenitud. Como resultado en el proceso de enseñanza - aprendizaje se habla de estrategias didácticas para cada inteligencia que no son otra cosa que la utilización de las habilidades del niño para aprender a través de ellas.

Por consiguiente, el refuerzo en el uso de estrategias apropiadas incrementará la capacidad del individuo en la inteligencia correspondiente y, como las inteligencias trabajan entrelazadas, estrategias como un juego o un desafío pueden estimular a varias inteligencias a la vez. Lo mismo ocurre con los entornos didácticos que podemos crear los cuales son fuentes de motivación a la acción, a la pregunta y al aprendizaje; comenzar con el asombro y terminar en el conocimiento.

Hoy, es necesario establecer en la I. E. Antonio Donado Camacho, de carácter rural, el ambiente propicio y las condiciones básicas para que el conocimiento sea producido, asumido y trabajado en la creación y transferencia de ciencia y tecnología al servicio del desarrollo del municipio de Rionegro, del Departamento de Antioquia y de Colombia y que así mismo contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos.

Por eso, y en consonancia con las expectativas a nivel mundial, la educación debe, en primer lugar, satisfacer las necesidades básicas educativas de todos los ciudadanos y enfatizar los procesos de aprendizaje en el desarrollo del pensamiento y las habilidades necesarias para seguir aprendiendo, tales como: razonamiento lógico y matemático, habilidades comunicativas, capacidad de identificar y resolver problemas, valoración de la cultura, creación y aplicación de ciencia y tecnología, capacidad para trabajar en equipo, desarrollo de competencias básicas, laborales y de emprendimiento empresarial.

Asumir esta exigencia y reto implica hacer un PEI que permita una dignificación del ser humano, tanto en lo personal como en lo social y ambiental; un cambio de relación entre todos los actores del proceso educativo y con el mundo natural y la reconceptualización de la cultura escolar en todas sus dimensiones.

1.2 ASPECTOS LEGALES

Partiendo de los marcos legales que exigen y ordenan la construcción y adopción del P.E.I. como medio para lograr la reorganización escolar, la Institución expide Resoluciones Rectorales, Acuerdos del Consejo Directivo, Acuerdos del Consejo Académico, Circulares, memorandos y demás actos administrativos mediante los cuales se da cumplimiento a las normas vigentes y se da direccionamiento estratégico a través de la Gestión Directiva, se orienta la Gestión Académico Pedagógica, se organiza y dinamiza la Gestión Administrativa y financiera y se tiene un acercamiento eficaz con la gestión de la Comunidad. Además, se tiene como soporte fundamental el Manual de Convivencia y los Reglamentos Internos del Consejo Directivo y Académico que regulan el funcionamiento de los distintos órganos del Gobierno Escolar.



1.2.1 Normas jurídicas y articulado que soportan las acciones en la administración del PEI:

- **Constitución política colombiana de 1991**
- **Creación o aprobación del establecimiento educativo**
Ley General de Educación. Art. 138
Ley 715 de 2001, Capítulo 3
- **Decreto Único de Educación 1075 del 26 de mayo de 2015**
LIBRO DOS
Parte 3, Título 3: Prestación del Servicio Educativo:
Capítulo 1: Aspectos pedagógicos y organizacionales generales
Sección 4: Proyecto Educativo Institucional PEI
Sección 5: Gobierno Escolar y organización institucional
Sección 6: Orientaciones curriculares,
Sección 7: Jornada y utilización de las instalaciones escolares
Capítulo 2: Educación preescolar
Capítulo 3: Educación básica y media
Capítulo 4: Contenidos curriculares especiales
Sección 1: Personas con limitaciones o con capacidades excepcionales
Sección 3: Educación de adultos
Sección 4: Atención educativa para grupos étnicos
Sección 5: Población desplazada por la violencia
Sección 6: Apoyo académico especial para menor de 18 años con cáncer
Parte 3, Título Cuatro: Participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos
Parte 3, título Cinco: Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar
Parte 4: Reglamentación de la actividad laboral
Parte 6: Título 3: Reglamentación de la educación para el trabajo
- **Inclusión educativa: Decreto número 2082 de 18 de noviembre de 1996, Resolución 001918 de 1998, Resolución 2565 de octubre 24 de 2003 y Acuerdo N° 006 de noviembre 13 de 2015** mediante el cual el municipio adopta la política pública de discapacidad, inclusión y participación social en el municipio
- **Estándares de competencias básicas, ciudadanas y laborales**
Artículo 5º Ley 715 de 2001
La Revolución Educativa: Plan Sectorial 2002 –2006. Numeral 2.2 Política de Mejoramiento de la calidad de la educación.
Documentos de estándares para las áreas básicas y ciudadanas
Documentos curriculares MEN sobre competencias laborales y ocupacionales 6, 7, 29 y normas educativas.
- **Derechos Básicos de Aprendizaje DBA**



- **Evaluación y Promoción de los estudiantes**
Decreto 1290 de 2009
Decreto 3055 de 2002
- **Administración del recurso humano**
Decreto 2277, Estatuto docente, Ley 1278 de 2002, Estatuto de Profesionalización Docente.
Resolución 166 de 2003, sobre reporte de información sistema educativo.
Ley 734 de 2002, Código disciplinario único de servidores públicos.
Decreto 2247 de 1997, se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar.
Decreto 2694 de 1998, de las funciones del personal administrativo y personal auxiliar.
Resolución 246 de 2000, día del niño y de la niña.
Decreto 1850 de 2002 Jornada Escolar y Jornada Laboral.
Ley 24 de 1987 Textos escolares.
Decreto Nacional 1194 de 1949 (artículos 1º, 2º y 18º) por el cual se reglamenta el uso de algunos bienes del Estado, dependientes de los establecimientos de educación.
- **Plan de Mejoramiento**
Ley General de Educación Art. 4. Capítulo 3º. Evaluación
Bases del Plan general de desarrollo 2014-2018, Cap.4. Colombia la más educada, pág. 32-57
Guía 34 del MEN
- **Cincuenta (50) horas constitucionales estudiantes del grado 11º**
Ley 1007 de 1994.
- **Práctica Servicio social del estudiantado en el grado 10º y 11º**
Resolución Nacional 4210 de 1996.
- **Participación de los padres de familia**
Decreto 1286 del 27 de abril de 2005, derechos y deberes de los padres de familia
Ley 1404 de julio 27 de 2010 por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las Instituciones de educación preescolar, básica y media del país.
- **Manejo del Fondo de Servicios Educativos**
Ley 80 de 1993 sobre Contratación
Ley 42 de 1993 Control fiscal
Ley 87 de 1993 Control Interno
Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de presupuesto
Decreto 992 de 2002 Fondos de Servicios Educativos
Ley 863 de 2002 Estatuto Tributario
Decreto 2170 de 2002 Contratación Administrativa
Decreto 2789 de 2004 que reglamente el sistema integrado de información financiera
Ley 1150 de 2007 Principios de eficiencia y transparencia
Resolución 736 de 2007 Rendición de cuentas



1.3 EL P. E. I. ES

Según el Ministerio de Educación Nacional el "P.E.I. es un instrumento que explicita y comunica una propuesta integral para dirigir y orientar de modo coherente e integrado, los procesos de intervención educativa que se desarrollan en una Institución educativa". (MEN, 1996). En efecto el Proyecto Educativo Institucional, P. E. I., es un proceso permanente de desarrollo humano e institucional asumido como una investigación y construcción colectiva del ser y del quehacer de la Comunidad Educativa:

- Exige revisar la concepción educativa con la cual se trabaja y plantear un cambio profundo buscando la formación integral de las personas desde adentro y hacia fuera en bien de la comunidad, a través de la construcción de conocimiento y la cualificación constante de la calidad de vida.
- Facilita la integración de la Comunidad Educativa mediante la participación activa y permanente, el respeto a las diferencias, a la diversidad étnica y cultural, creando nuevas y diferentes formas de ver e interpretar el mundo.
- Posibilita la interiorización y la producción de saberes y valores para el desarrollo integral de las personas, favoreciendo la adquisición de las competencias básicas para aprender a aprender.
- Parte de la realidad institucional y local, para aportar a la construcción de los planes de desarrollo educativo a nivel municipal, departamental y nacional e, incluso, internacional. Responde, por lo tanto, a situaciones y necesidades de los estudiantes y a las características y necesidades de su entorno y, por último, permite mejorar la calidad de la educación y, por ende, la calidad de vida de las comunidades educativas, mediante el ejercicio de la autonomía administrativa, pedagógica y socio - cultural.

1.4 EL P. E. I. BUSCA

Según la Ley General de Educación 115, en su artículo 73, párrafo único; "el PEI debe responder a situaciones y necesidades de los educandos de la comunidad local, de la región y del país; ser concreto, factible y evaluable"

Uno de los propósitos fundamentales del Proyecto Educativo Institucional es crear el ambiente propicio para que los niños, jóvenes y adultos se apropien de aprendizajes significativos, desarrollen capacidades, actitudes, sentimientos y conocimientos, y asuman los valores y compromisos necesarios para mejorar la calidad de vida, tanto personal como social, transformando y enriqueciendo su contexto.

Para ello, el diseño, construcción y ejecución del PEI permite:

- Generar espacios pedagógicos de investigación y desarrollo de la creatividad.
- Promover el desarrollo de una sólida cultura de creación y construcción social de conocimientos, de amor, de felicidad, de afecto, de sueños y manifestaciones en el



interior de la comunidad educativa, mediante la profunda transformación de las relaciones entre sus integrantes.

- Fortalecer la integración y cualificación de la comunidad educativa, creando ambientes de comunicación, de gestión democrática, de participación y de equidad, mediante la implementación de aulas especializadas en áreas del saber.
- Facilitar el intercambio de experiencias relevantes.
- Evidenciar las condiciones reales de la institución y de su contexto, a través de un diagnóstico inicial y permanente.
- Transformar la concepción y el ejercicio de la administración, del poder, la autoridad y la participación.
- Integrar, dar sentido y flexibilizar todos los procesos administrativos y pedagógicos escolares con el fin de superar las dificultades, reconocer y respetar las diferencias individuales, tanto de comportamiento como de aprendizaje.
- Apoyar y afianzar los procesos de investigación cualitativa y cuantitativa en la Institución Educativa Antonio Donado Camacho con el fin de formular un modelo pedagógico innovador, apropiado a las condiciones socioeconómicas, culturales, ambientales, en los entornos local y nacional.
- Perfeccionar y cualificar el ejercicio de la profesión docente.
- Diseñar estrategias para utilizar el tiempo y el espacio escolar como herramientas valiosas de aprendizaje.

1.5 EJES ARTICULADORES

Para construir el Proyecto Educativo Institucional es necesario identificar ciertos elementos que atraviesan y articulan todo el proceso. Son, a la vez, horizonte de sentido, herramienta de trabajo y presencias permanentes. Estos son los ejes articuladores sobre los cuales debe sustentarse el proceso.

- El ejercicio de la democracia y de la autonomía, asumido como el aprendizaje para la participación, el respeto, la convivencia, la interpelación de la escuela con la comunidad, la solución de los conflictos y el cumplimiento de los compromisos y acuerdos establecidos, apropiándose progresivamente y con responsabilidad de la creación, gestión y ejecución, evaluación y retroalimentación de sus propios procesos administrativos y pedagógicos.
- La recuperación y valoración de la propia identidad reconociendo al mismo tiempo la interculturalidad. El P.E.I. debe fortalecer el sentido de pertenencia y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo del proyecto y establecer relaciones de respeto y valoración entre las diferentes culturas en condiciones de equidad, buscando el enriquecimiento mutuo.
- La flexibilidad y apertura en el diseño y desarrollo del P.E.I, asumido como un proceso de investigación, comprensión e interpretación de la realidad en crecimiento permanente. La investigación es asumida como metodología de trabajo, de implantación y de evaluación de todo el proceso.



- La dimensión lúdica dentro del proceso debe propiciar las relaciones alegres, afectivas, humanas, que facilitan la creatividad, el compromiso y el logro de la felicidad dentro del proceso educativo.

1.6 DIMENSIONES

En el diseño y construcción del Proyecto Educativo Institucional intervienen algunas dimensiones en forma simultánea e interrelacionadas, como la comunicación, la participación, la investigación, la proyección social, la reflexión y análisis. Ellas permiten concertar las bases fundamentales de los procesos pedagógicos, administrativos y de interacción comunitaria que desarrollan las instituciones educativas.

Al concebir la escuela como una comunidad educativa en donde se generan múltiples maneras de ver el mundo, espacios de reflexión intercultural, aprendizajes significativos y momentos de diálogo y de participación, es necesario transformar sus estructuras cerradas, autoritarias y rígidas por otras flexibles y abiertas.

1.6.1 COMUNICACIÓN

La comunicación es herramienta fundamental dentro del Proyecto, puesto que, como expresión humana, es el mecanismo para la participación, la negociación y la toma de decisiones concertadas. La dimensión comunicativa deberá manifestar la estrecha correspondencia entre el pensar, el decir y el hacer, por parte de todos y cada uno de los actores e integrantes de la comunidad educativa para que sea real y efectiva.

1.6.2 PARTICIPACIÓN

La participación es una de las herramientas fundamentales para construcción del P.E.I. A través de ella se desarrollan los demás procesos y se posibilita el ejercicio de la autonomía, de nuevas formas de convivencia, de adquisición y construcción de aprendizajes significativos. La participación, en el contexto escolar, implica la búsqueda de nuevas formas de relación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la construcción y el intercambio de saberes, procesos de aprendizaje significativos y la transformación de espacios y métodos de investigación, de trabajo y de producción.

Con la participación real, todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa se consideran interlocutores válidos, capaces de plantear problemas, de buscar soluciones, de explorar el medio, de descubrir alternativas, de crear e innovar el conocimiento y la cultura.



La participación potencia la producción de conocimientos significativos, el respeto por las diferentes ideas, la valoración de la propia cultura, la vivencia del amor, la responsabilidad y el compromiso consigo mismo y con los demás.

Según el papel que desempeñe dentro del Proyecto Educativo y el grado de compromiso que haya adquirido, cada miembro o estamento de la comunidad educativa accede a los diferentes niveles y formas de participación.

La comunicación, en sus diversas formas y manifestaciones se constituye en elemento fundamental para la participación y la transformación de los procesos educativos; por lo tanto, habrá que establecer los mecanismos y espacios necesarios para propiciarla dentro y fuera del ámbito escolar.

1.6.3 INVESTIGACIÓN

La investigación, entendida como una competencia inherente al ser humano que posibilita el descubrimiento y la orientación de su quehacer intencionado, es un proceso que debe estar presente durante toda la construcción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

La investigación permite la comprensión de la realidad y la identificación de las fuerzas sociales, el análisis crítico de las necesidades y de las relaciones que se entrecruzan en la experiencia humana, para generar opciones de cambio. Esto conlleva, por tanto, una concepción de ser humano, de sociedad, de conocimiento, de cultura y de comunicación.

La investigación, como ya se ha dicho, es una herramienta que permite a la comunidad realizar un diagnóstico confiable, interpretar la realidad y establecer estrategias para afectarla; identificar causas, efectos, tendencias y socializar sus hallazgos. El maestro tiene un papel significativo como investigador de la cotidianidad pedagógica y podrá liderar este proceso pues tiene los fundamentos que le permitirán hacerlo.

1.6.4 PROYECCIÓN SOCIAL

La proyección Social se reconoce como la relación permanente y directa que tiene la Institución con la sociedad y que se realiza por medio de programas y proyectos, que convergen con diferentes sectores y actores sociales expresados en procesos y actividades de formación (educación continuada e informal), de prácticas empresariales, de Gestión (social, tecnológica y auto gestión), de asesorías, consultorías, interventorías, conectividad y virtualidad, aplicaciones técnicas, tecnológicas, científicas, artísticas, en programas destinados a la difusión de las artes y las técnicas (a través de medios alternativos y masivos) en el intercambio de experiencias académicas, entre otras.



1.6.5 REFLEXIÓN Y ANÁLISIS

Para el desarrollo de este proceso es necesario que todos los miembros de la comunidad educativa se comprometan, mediante la reflexión analítica, de su realidad y conceptualicen sobre los aspectos que orientan la construcción del P.E.I, tales como:

- Los Fundamentos: filosóficos, antropológicos, históricos, éticos, psicológicos, sociológicos, epistemológicos y pedagógicos para identificar quiénes somos, qué queremos, hacia dónde vamos, entre otros.
- La investigación de su entorno y propia realidad: a través de un diagnóstico real en donde se evidencien sus necesidades, expectativas, sueños y aspiraciones, tanto de la institución como de la comunidad local.
- Las orientaciones pedagógicas: regirán las acciones cotidianas de la institución, coherentes con su filosofía y las exigencias actuales de aprendizaje y de desarrollo humano.
- Las nuevas formas de gestión y administración: organización escolar, planeación, cronograma, evaluación, monitoreo, y relaciones interinstitucionales e intersectoriales.

El análisis y reflexión de la comunidad debe ser permanente, lo cual permitirá crecer y cualificar tanto la teoría como la acción de cada uno de los miembros de la comunidad educativa en torno a:

- El proceso de descentralización propuesto por la constitución política y la ley general de educación.
- El ejercicio de autonomía de la escuela.
- La creciente participación de los ciudadanos en la toma de decisiones a la concepción de la institución escolar, eje del desarrollo educativo.
- Las necesidades, aspiraciones, expectativas y sueños de esta comunidad educativa.

Propicia, además, una dignificación del ser humano y de institución educativa y un cambio de relación entre todos los actores del proceso educativo

1.7 OBJETIVOS DEL P.E.I.

1.7.1 OBJETIVO GENERAL

Formar seres humanos integrales que asuman el ser, el saber y el saber hacer, con autonomía, responsabilidad y solidaridad, a través de un proceso de formación académica y para el trabajo, que les permita desempeñarse de manera proactiva y productiva en el contexto.



1.7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover ambientes de aprendizaje que propicien el desarrollo de competencias establecidas por el MEN, con estrategias pedagógicas que articulen la teoría con la práctica y conduzcan al aprendizaje significativo.
2. Fortalecer la cultura de la sana convivencia y el respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos mediante la vivencia de los valores y principios institucionales.
3. Comprometer a todos los miembros de la comunidad educativa con el mejoramiento continuo mediante la participación colectiva y el afianzamiento del sentido de pertenencia.
4. Avanzar en la construcción de una cultura institucional tendiente a la preservación y el cuidado de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa y del entorno, en el marco del proyecto educativo Institucional.
5. Optimizar los recursos físicos, técnicos, didácticos, tecnológicos y humanos para el desarrollo de las prácticas pedagógicas propiciando ambientes educativos, dinámicos, motivadores e incluyentes.
6. Generar un ambiente de trabajo motivador que incentive el mejoramiento continuo, la innovación y el desarrollo de las personas.
7. Alcanzar las metas fijadas en el P.E.I y el Plan de Mejoramiento.
8. Escuchar en forma permanente a todos los actores involucrados.

2. GESTIÓN DIRECTIVA

2.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1.1 Identificación de la Institución

Región: Oriente	Departamento: Antioquia	Municipio: Rionegro
Carácter: Mixto	Calendario: A	Núcleo: 626
Naturaleza	Oficial de educación formal	
Nombre	Institución Educativa Antonio Donado Camacho	
Dirección	Vereda El Tablazo	
Correo electrónico	ieandoca@gmail.com	
Niveles de enseñanza ofrece	Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.	



2.1.2 Información sede

Sede	Tablacito
Dirección	Vereda Tablacito
Niveles de enseñanza que ofrece	Preescolar, Básica Primaria
Modelo Educativo	Escuela Nueva

2.1.3 Generalidades del Municipio de Rionegro

2.1.3.4 Su descubrimiento

La Ciudad Santiago de Arma de Rionegro fue descubierta el 2 de septiembre de 1541 por el teniente Álvaro de Mendoza, bajo las órdenes del Mariscal Jorge Robledo. El municipio de Rionegro se ha sido conocido con los nombres de “La Montaña”, “San Nicolás”, “Valle de Rionegro”, “Rionegro”, y por último, según la Real Cédula dada por el gobernador Francisco Silvestre en 1786, el Municipio tomó el nombre de Ciudad Santiago de Arma de Rionegro, al momento de ser trasladada la imagen de la Virgen de la Concepción de Santiago de Arma a la Catedral San Nicolás el Magno.

2.1.3.5 El Nombre de Rionegro

El nombre de Rionegro se remonta, posiblemente, al año de 1541, cuando el teniente Álvaro de Mendoza, comisionado por Jorge Robledo, explorando la región al oriente del Valle de Aburrá, tuviera conocimiento de la existencia de un río de aguas mansas que cruzaba la selva y que se observaba con un aspecto oscuro y sombrío, por lo cual se le dio el nombre de Río Negro. Más adelante, el poblado formado en el Valle de este río se conoció con el nombre de San Nicolás de Rionegro.

Cuando se hizo la traslación de la imagen de la Virgen de La Concepción de la Ciudad Santiago de Arma al Valle de Rionegro, nuestra ciudad tomó el nombre de Santiago de Arma de Rionegro; este hecho ocurrió en el año de 1783.

Cuando, en 1541, el capitán Jorge Robledo tomó posesión del Valle de Aburrá, comisionó a su teniente Álvaro de Mendoza para reconocer el oriente de aquel Valle. Parece que este comisionado -que según Fray Pedro Simón fue el primer hombre ibérico que descubrió el Valle de Rionegro el 2 de septiembre de 1541- llegó solamente a la región por donde hoy corre el Río Pantanillo y que el nombre de Rionegro fue dado desde entonces.



Más adelante, el gobernador de Popayán, don Sancho García del Espinar, hizo merced de tierras a don Juan Daza, quien se convertiría en el primer poblador foráneo del Valle de Rionegro. Este español de ilustre linaje tomó posesión de las tierras que le habían sido adjudicadas, el 8 de noviembre de 1581 y de acuerdo con los rituales de las leyes de indias sentó sus reales en el Valle, clavando su espada en el suelo, haciendo una cruz, construyendo un rancho en donde debía vivir gente y retando a quien quisiera oponerse a tal acto.

El Valle de San Nicolás adquirió un rápido crecimiento con los vecinos de Santiago de Arma, que llegaron aquí halagados por la belleza del productivo Valle y la riqueza de sus minas; además llegaron inmigrantes del Valle de Aburrá y Antioquia. Con todos ellos, el poblado se convirtió rápidamente en una rica colonia.

Pronto se levantó una capilla consagrada a San Nicolás el Magno. esto ocurrió más o menos en 1642.

La prosperidad de la población de San Nicolás motivó su autonomía, la cual se logró con el traslado de la Ciudad Santiago de Arma, ciudad que había entrado en decadencia por la escasez de aguas, el agotamiento de sus tierras y el poco producto de sus minas. Rionegro, con el traslado de Arma, heredó su nombre, sus insignias y títulos reales.

Su majestad el Rey Carlos III, por cédula expedida en el Palacio de San Idelfonso el 25 de septiembre de 1786, aprobó la traslación de Santiago de Arma de Rionegro, con todos los privilegios, armas y títulos.

Posiblemente, el primer nombre con que se conoció Rionegro fue "La Montaña", posteriormente aparecieron los nombres de: San Nicolás, Valle de Rionegro y Rionegro. Con el traslado de Arma a Rionegro y a pesar de que el apoderado José Miguel Pulido había solicitado el nombre de "Ciudad del Señor San Nicolás de Arma", el Gobernador Francisco Silvestre, concedor de la legislación, solicitó la denominación de "Santiago de Arma de Rionegro". El Virrey así la denominó, llamándose siempre "La Ciudad de Santiago de Arma de Rionegro", como expresa en su nombre el gobernador de la provincia La Real Cédula de 1786 confirmó el nombre solicitado.

2.1.3.6 Convención de Rionegro

El 3 de febrero de 1863 se reunió en esta ciudad la junta preparatoria de la Convención Nacional, la cual presidió el doctor Antonio Mendoza, gobernador del Estado de Antioquia y fijó la instalación para el día siguiente.

La Carta Constitucional expedida por aquella Convención, se ha considerado como símbolo del pensamiento liberal del siglo XIX, con sus anhelos revolucionarios de libertades absolutas y de justicia humanitaria.



Fue en esta Constitución donde el interés regional dio sus mejores frutos, impulsando los trabajos de servicio común y vigilando la inversión de los fondos gastados y la conducta de los funcionarios.

La Convención de Rionegro expidió la nueva Constitución Política, instituyó la Confederación de los "Estados Unidos de Colombia", integrada con los mismos de la Confederación Granadina, más el nuevo Estado del Tolima creado en jornadas revolucionarias.

2.1.3.7 Nuestros símbolos

2.1.3.7.1 La Bandera



Se adoptó mediante Acuerdo Municipal N° 043 de febrero de 1974. El color blanco significa libertad, pureza, independencia. El color rojo, valor, arrojo, fuerza, amor a la patria y, en especial, la sangre que derramaron los hijos de la ciudad en las guerras de independencia.

2.1.3.8 El Escudo



El Escudo de Rionegro, inicialmente, perteneció a la ciudad de Arma, la cual, al igual que las ciudades Santa María La Antigua del Darién, Cartagena de Indias, El Socorro y Mariquita, había adquirido sus titulaciones heráldicas de conformidad con lo determinado por el Rey Don Felipe II, el 20 de marzo de 1596 en el Real Palacio de Aranjuez. Con ello se habían premiado los méritos y las glorias de la legendaria Ciudad y Villa de Santiago de Arma de Rionegro, que hoy hereda Rionegro de conformidad con lo determinado por don Carlos III, al promulgar la Real Cédula de traslación oficial.

2.1.3.9 El Himno

El Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo N.º 050 del 17 de diciembre de 1981, adoptó como Himno Oficial el compuesto por el poeta Hernando Montoya Montoya y con la música del maestro Luis Emilio Gallego Barco. Esta es su letra:



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO
Vereda El Tablazo-Rionegro
NIT. 811020415-0
DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516
DANE SEDE TABLACITO 205615000311

Rionegreros, las voces alcemos
con clarines del alma inmortal,
para el canto de amor a Rionegro
que es la cuna de la libertad.

Convivamos en paz, Rionegreros,
compartiendo la lucha y el pan
y queriendo a Rionegro con hechos,
con orgullo, con fe y dignidad.

Juventudes, alcemos la frente
que en las cumbres está el ideal.
Somos raza de un pueblo que viene
de escribir con valor la verdad.

Sobre cielos de gloria amanece
rica aurora de esfuerzo y de paz.
¡Viva Antioquia! mirando al Oriente
con Rionegro por marcha triunfal.

2.1.3.10 Límites del Municipio de Rionegro

Por el norte, con Guarne y San Vicente

Por el sur, con La Ceja

Por el oriente, con Marinilla y El Carmen de Viboral

Por el occidente, con El Retiro, Envigado y Medellín. Además, con San Vicente por el nordeste y con Envigado y Medellín, por el noroeste.

3. CONTEXTO

3.1 Generalidades:

En la religión: se profesa la católica en un 90%, el 10% restante profesa otra religión.

Educación: la comunidad de La Vereda El Tablazo viene progresando en los últimos años en el campo educativo, a través de los programas desarrollados por secretaria de Educación de Antioquia. La mayoría de los padres de familia poseen un nivel educativo en Básica Primaria, media.

Actualmente La Vereda El Tablazo cuenta con la Institución Educativa Antonio Donado Camacho que ofrece los niveles de Educación Preescolar, Educación Básica primaria, Educación Básica Secundaria. Además, la Vereda cuenta con dos internados: Villa San Jerónimo y Hogar Margarita, además de un Seminario Católico.



La Vereda El Tablazo cuenta con:

EDUCACIÓN

Centro de Desarrollo Infantil: se presta un servicio institucional que busca garantizar la educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas menores de 5 años, en el marco de la Atención Integral y Diferencial, a través de acciones pedagógicas, de cuidado calificado y nutrición, así como la realización de gestiones para promover los derechos a la salud, protección y participación, que permitan favorecer su desarrollo integral.

Restaurante escolar: acerca de la nutrición se puede decir que el 100% de los estudiantes reciben complemento alimentario con refrigerio o almuerzo, a través del Programa PAE para contribuir a mejorar su salud y la de sus familias.

Institución educativa: establecimiento donde se ofrece el servicio educativo de por lo menos un año de preescolar y los nueve grados de la básica, el año de preescolar, la básica y la media o exclusivamente los dos grados de la educación media.

Biblioteca: Lugar donde se encuentra material bibliográfico para el apoyo académico, cultural y de ocio.

Sala de informática: tiene como función apoyar didáctica y tecnológicamente las labores académicas de la institución, además de brindar un servicio a la comunidad.

Auditorio: lugar de gran capacidad acondicionado especialmente para la celebración de eventos, reuniones, conferencias entre otros.

SALUD

Centro o puesto de salud: Establecimiento donde se disponen los equipos y el personal necesario para atender las necesidades básicas en salud.

Farmacia: Lugar para la venta de medicamentos.

COMERCIO

Sitio de Mercado: Lugar donde la población vende y/o compra diferentes productos.

Restaurante-Cafeterías: Establecimientos donde se venden alimentos preparados y bebidas.

Tiendas: Establecimientos donde se venden mercancías en general.

Taller Mecánica: Lugar para realizar reparaciones varias de vehículos automotores.

Minimercado/Supermercado: Espacio para la comercialización de todo tipo de productos.

Discotecas: Sitio de diversión, destinado al baile o rumba.

AGROPECUARIO

Agroindustria: Actividad que permite convertir productos agropecuarios en productos procesados.

VÍAS Y TRANSPORTE

Vía de acceso sin pavimentar: Carreteras sin pavimentar dentro del centro poblado.

Vía de acceso pavimentada: Carreteras pavimentadas dentro del centro poblado.



Paradero de transporte público: Lugar señalado como el sitio para recoger y descargar pasajeros (buses-taxis-colectivos-escaleras).

RELIGIOSOS

Templo: Construcción o edificio pequeño destinado al culto religioso.

Convento: casa de religiosos.

Seminario: establecimiento destinado a la enseñanza religiosa.

RECREACIÓN – DEPORTE

Placa polideportiva: Escenario para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas, como también para el desarrollo de programas comunitarios y recreativos.

Cancha: Escenario para la práctica específica de un deporte.

Fútbol

Microfútbol

Básquetbol

Voleibol

Parque infantil: Espacio dotado con juegos para la recreación.

Kiosco: Construcción pequeña ubicada en el parque o en otros espacios.

Parque central: Espacio público en el que se desarrollan actividades recreativas y comerciales.

Pesca deportiva: Pesca artesanal para la recreación.

COMUNITARIOS

Salón Comunal: Lugar para realizar reuniones y actividades de la comunidad.

SEGURIDAD

Estación de policía: Unidad básica de la organización policial, cuya jurisdicción corresponde a los municipios en que se divide el territorio nacional, localidades y comunas de las principales ciudades.

Base militar: Lugar de concentración de los medios necesarios para emprender una operación militar terrestre, aérea o naval.

SERVICIOS

Transporte

Bus

Colectivo

Otro

Turismo: Promoción y desarrollo de actividades que permitan conocer sitios.

Gas: Transporte y venta de gas (pipetas).

Cooperativa: Asociación de personas que se unen de forma voluntaria para satisfacer en común sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales, mediante una empresa que es de propiedad colectiva y de gestión democrática.

ACTIVIDAD ECONÓMICA



AGROPECUARIO
Flores
Fríjol
Frutas
Hortalizas
Leche
Madera
Papa
Piscicultura
Quesos
Reforestación
PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA
Alimentos
Artesanías
Agroindustria
Manufacturera
Transformación de productos pecuarios
Turismo

El total de estudiantes de La Institución Educativa Antonio Donado Camacho es, en promedio, de 500.

3.2 Antecedente Histórico

La antigua escuelita de El Tablazo funcionó, en tiempos pasados, como un centro avanzado para una vereda de épocas remotas en las que la incipiente cultura era exclusivo de las grandes urbes y capitales departamentales. Aquí se impartían los primeros conocimientos a quienes veían en la Educación el camino a la superación.

Hasta 1969 se tenía el ciclo de Básica Primaria. A partir de 1970 se creó el grado 6º y empezó a funcionar como anexa al Liceo José María Córdoba. En 1978 se creó el grado 7º; en 1981, el 8º; en 1982 el 9º: así se completó el nivel de Básica Secundaria. En 1983, mediante decreto No.0344 de SEDUCA, deja de ser anexa, para convertirse en Concentración Educativa El Tablazo, siendo su primer rector el Sr. Jairo Oswaldo Sepúlveda Arenas (q.e.p.d.) y secretaria académica la Sra. Dalila Ochoa Ochoa. En 1984 se crea el grado 10º y en 1985, el 11º, completándose, así, el nivel Media Vocacional. El 26 de febrero de 1990 son nombradas la Licenciada María Consuelo Gómez de Flórez y la Tecnóloga Ana Isabel Gómez Santa como Rectora y secretaria Académica, respectivamente. A finales de este año se nombra como Coordinadora a la Profesora Teresita Botero Jaramillo. En 1982, mediante decreto No. 3180, nuestra institución es distinguida con el Premio Secretaría de Educación, por múltiples aspectos destacados.

El 30 de septiembre de 1983, mediante decreto No. 1901 del Departamento de Antioquia, toma el nombre de Concentración Educativa Antonio Donado Camacho, por petición de la



comunidad y en agradecimiento póstumo a Don Antonio Donado Camacho, quien impulsó el crecimiento de la entonces Escuela El Tablazo y en reconocimiento y agradecimiento a su hijo, Luis Hernando Donado Tovar, quien tomó su bandera y es nuestro benefactor y Mecenas.

Durante 1993 y 1994, llegó la llamada “Diversificación Educativa” a los grados 10º y 11º, respectivamente. En 1995, el Honorable Concejo Municipal otorga a nuestra institución la Medalla San Nicolás El Magno de Rionegro, con motivo de nuestras “Bodas de Plata”. En 1996, mediante el decreto 2635, el Departamento de Antioquia cambió el nombre de Concentración Educativa por el de Institución Antonio Donado Camacho. En 1997 se legaliza la especialidad de Hotelería y Turismo en Educación Media Técnica. En 1999 se legalizan las especialidades de Mecánica Industrial y Electricidad y Electrónica. En 2001 se renueva la legalización de estudios, desde Preescolar hasta Media Técnica.

La resolución 15029 del 25 de octubre de 2002 de SEDUCA cambia la denominación de Institución por la de Institución Educativa; así nos llamamos desde entonces: “Institución Educativa Antonio Donado Camacho”.

En el año 2003 la institución cuenta con grados paralelos en casi todos los niveles. En diciembre de este año se jubilan la rectora y la coordinadora. En enero de 2004 inician Luz Elena Amaya Flórez y Claudia Patricia González Castro como Rectora encargada y Coordinadora, respectivamente. En octubre de 2005 es nombrada como Rectora, la Licenciada Ofelia Quiceno Marín. En enero de 2008 asumen como Rectora y Coordinador la Especialista Ruby Nicolasa Soto Duque y el Licenciado Jesús María Castaño Castaño. En septiembre 11 de 2009, mediante decreto 242 del 4 de septiembre del presente año, asume como Rector en propiedad el Licenciado José David García García. En enero de 2013 asume los destinos de la Institución el Especialista Jorge Arturo Martínez López. En febrero del 2015 es nombrada en provisionalidad la señora Amparo Naranjo Zuluaga quien dirige los destinos de la Institución por muy poco tiempo; pero quien logra plantear estrategias para el mejoramiento institucional. En mayo del mismo año es nombrado en período de prueba el magister señor, Ermilson Rondón Ocampo, quien continua con las estrategias de la anterior rectora e implementa otros programas y proyectos que permite a la institución fortalecer en gran manera su proceso formativo y como consecuencia de este fortalecimiento, mejorar su índice sintético de calidad; sin embargo, y por la gran capacidad de gestión, es trasladado para otra institución educativa urbana. Desde abril del 2016 y hasta febrero de 2017 estuvo encargado de la rectoría el señor Jesús María Castaño Castaño quien se venía desempeñando como el coordinador desde el 2008 y en su reemplazo provisional estuvo encargada la Magister Dora Santa Alzate. Luego asume la rectoría en propiedad en febrero de 2017, la señora María Victoria Estrada Castañeda, debido a la cantidad de estudiantes requerida desaparece el cargo de coordinación en la Institución.

En la Institución Educativa la rectora Ángela Patricia Castaño Garzón quien en su apuesta por una educación que promueva el desarrollo humano implemento nuevos Modelos Educativos Flexibles, como el Modelo Pensar que inicia a finales del año 2019 como una propuesta a la extraedad que a través de los años se ha aumentado en la región, hasta el



2022, en la cual se logra llevar a cabo dos promociones en el año 2021 y 2022 disminuyendo así el porcentaje en extraedad; así mismo promueve la implementación de Jornada Única en la Institución, desde el año 2022 aprobada por parte de la Secretaría de Educación de Rionegro para su ejecución desde preescolar hasta el grado once en la sede principal.

3.2.1 Estructura

La Institución Educativa Antonio Donado Camacho está conformada por dos sedes. Es dirigida por la Especialista Ángela Patricia Castaño Garzón con el apoyo de una docente orientadora, una docente PTA, una docente de apoyo pedagógico y veintitrés docentes; la planta administrativa la conforman cuatro funcionarios entre secretaria, bibliotecaria, aseo y portero, para un total de 31 personas en la planta de cargos.

3.2.2 Misión

La I.E. Antonio Donado Camacho del municipio de Rionegro Antioquia, tiene como misión promover la formación integral e incluyente de los estudiantes; acogiendo a la población vulnerable, fomentando los valores institucionales en los niños, niñas y jóvenes desde preescolar hasta la media técnica, en convenios interinstitucionales con entes educativos y empresariales, para desarrollar habilidades en las competencias básicas, ciudadanas y laborales que permitan la formación de personas con conciencia social y ecológica que se proyecten y participen en el desarrollo de su contexto.

3.2.3 Visión

En el 2025, la IE Antonio Donado Camacho será reconocida como una organización educativa que permite el desarrollo integral, manteniendo estrechas relaciones de cooperación entre docentes, estudiantes, padres y demás miembros de la comunidad educativa, y así favorecer el desarrollo personal y profesional de los mismos, contribuyendo al desarrollo de la región, valorando y protegiendo su entorno social, natural y tecnológico.

3.2.4 Valores institucionales

La Institución Educativa Antonio Donado Camacho enaltece el respeto, la solidaridad, la responsabilidad y el compromiso.

- **RESPECTO:** Entendido como la capacidad de valorarse a sí mismo y valorar al otro.
- **RESPONSABILIDAD:** Asumida como una opción para actuar y decidir libremente y con autonomía.
- **SOLIDARIDAD:** Entendida como la capacidad de construir con otros y para otros, mejores alternativas de vida y de trabajo.



- **COMPROMISO:** Manifiesto en la entrega total de las capacidades personales en lo que se realiza.

3.2.5 Principios institucionales

Son principios y fundamentos que orientan la acción educativa en nuestra institución. Hemos asumido los siguientes:

- **DEMOCRACIA:** Es la participación organizada de los estamentos que integran el gobierno escolar.
- **EQUIDAD:** Es dar oportunidad de acuerdo al trato especial que merece cada persona.
- **JUSTICIA:** Es el proceder de acuerdo a los Manuales establecidos.
- **VERDAD:** Es vivir y convivir de acuerdo a los valores institucionales.

3.2.6 Filosofía

La Institución Educativa Antonio Donado Camacho, fundamenta su filosofía en los fines del sistema educativo colombiano, contemplados en la Ley 115 de 1994, Ley General de la Educación, artículo 5 de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de 1991.

Es propósito de la institución formar integralmente a sus educandos teniendo en cuenta su dignidad de persona humana, para que utilizando adecuadamente la razón, llegue al esclarecimiento de la verdad adquiriendo una conciencia, mejorando su relación con la sociedad, consigo mismo y con Dios.

3.2.7 Metas institucionales

- Lograr que en la Institución Educativa Antonio Donado Camacho se formen estudiantes en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica idóneos, capaces de enfrentar los desafíos tecnológicos, científicos, sociales, laborales y empresariales, a través de la investigación de su medio rural en el que se desenvuelven.
- Fomentar el desarrollo de las competencias básicas de las diferentes áreas del saber y del emprendimiento empresarial en los estudiantes que se educan en la Institución Educativa Antonio Donado Camacho, para que puedan aportar al desarrollo de su región, a través de la implementación de proyectos turísticos e industriales.
- Contribuir con el desarrollo educativo y cultural de las familias de la región a través de la ampliación del servicio educativo en la implementación del Modelo Educativo Flexible Pensar.
- Superar el nivel de resultados de los estudiantes en las pruebas SABER. Igualmente lograr un buen desempeño en las pruebas ICFES, buscando que los jóvenes alcancen la profesionalización y aporten significativamente al crecimiento de la vereda El Tablazo.



- Acceder a las capacitaciones docentes en los diferentes temas pedagógicos y tecnológicos logrando por lo menos el 90% de la participación de los docentes de la Institución.
- Aumentar el número de estudiantes matriculados en los diferentes niveles y programas que ofrece la Institución Educativa Antonio Donado Camacho.
- Promocionar el Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia y Proyectos Pedagógicos Significativos, dentro de la Institución Educativa Antonio Donado Camacho en los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Adquirir más dotación para la biblioteca del plantel educativo que preste mayor cobertura de servicio a nivel de la vereda El Tablazo.
- Crear un clima organizacional apto que redunde en pro del mejoramiento y la calidad de los procesos pedagógicos y culturales de los miembros que integran la comunidad educativa de la Institución Educativa Antonio Donado Camacho.
- Dotar las aulas especializadas en áreas del saber con los implementos necesarios para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Implementar la Jornada Única con el propósito de mejorar la calidad educativa de la Institución en todos los niveles.
- Fomentar nuevas metodologías de enseñanza – aprendizaje, como lo es el Aprendizaje Basado en Proyectos, con el fin de que se dé participación a los diferentes tipos de población que integran las aulas de clase.

3.2.8 Conocimiento y apropiación del direccionamiento

En articulación con el PEM, La Institución se propone alcanzar hasta el 2025 las siguientes metas.

3.2.8.1 SUBLINEA: MEJORAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO

METAS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none">• Promover el logro de competencias ciudadanas y laborales en todos los estudiantes de la institución.	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación de todos los docentes de la institución en el programa desarrollo y evaluación de competencias a través de diferentes convenios.
<ul style="list-style-type: none">• Brindar la intervención pertinente para los NNA, que presentan N.E.E. en preescolar, básica primaria y básica secundaria. Con las orientaciones brindadas por el aula de apoyo.	<ul style="list-style-type: none">• Identificación de necesidades individuales y elaboración de PIAR.
<ul style="list-style-type: none">• Lograr una significativa participación de los estudiantes	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento de proyectos transversales a nivel institucional,



<p>en las ferias que se propongan a nivel Municipal, en las diferentes áreas del conocimiento.</p>	<p>que promuevan la participación de todos los estudiantes a partir de Proyectos Colaborativos Interdisciplinarios.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Convertir los proyectos de huerta escolar en proyectos productivos que beneficien la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Motivación e incentivación a la Comunidad Educativa para lograr su compromiso con los proyectos.
<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar el desarrollo de habilidades comunicativas en toda la población estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de los clubes de lectura, promover los tipos de lectura utilizando el espacio de la biblioteca escolar
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el proyecto de educación sexual y el mejoramiento de las relaciones interpersonales de los estudiantes de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de las escuelas de padres y fortalecimiento de las orientaciones grupales.
<ul style="list-style-type: none"> • Estimular el desarrollo de habilidades artísticas y la actitud creadora en los estudiantes a través del proyecto de lúdicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación del grupo de música. • Participar en el programa Inspiración Comfama
<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar el desarrollo ético moral autónomo de los niños, niñas y jóvenes de la institución propendiendo por seres humanos cada vez más justos, pacíficos y tolerantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación y seguimiento del proyecto de ética y valores.
<ul style="list-style-type: none"> • Promover el proyecto STEAM en todos los estudiantes de los grados 6° a 9° 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión, evaluación y seguimiento permanente al Proyecto STEAM
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad educativa desde los niveles de educación inicial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del Programa Todos a Aprender, con asesorías individuales a los docentes, reformulación de los currículos, teniendo en cuenta los DBA y lineamientos dados por el Ministerio.
<ul style="list-style-type: none"> • Promover el liderazgo estudiantil en diferentes temas, a través de los estudiantes de la Institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Motivar a los estudiantes a construir proyectos en pro del desarrollo integral de los mismos, a partir de la identificación de necesidades y proyección de estrategias para ejecutarlo.



3.2.8.2 SUBLINEA: MEJORAMIENTO DE INDICADORES

METAS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> Atender la demanda educativa en un 100% siempre que la disponibilidad de aulas, espacios y personal docente garanticen una educación de calidad para todos los demandantes del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de cupos asignados en cada uno de los grupos.
<ul style="list-style-type: none"> Reducir la repitencia y la deserción escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> Hacer seguimiento a los estudiantes y posibilitarles la opción de planes de mejoramiento a aquellos que presentan dificultad académica
<ul style="list-style-type: none"> Mejorar el posicionamiento académico en las pruebas externas (PRUEBAS SABER) 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de simulacros, pruebas acumulativas ofrecidas por Asesorías Académicas Milton Ochoa. Implementación del programa Todos a Aprender, con el fin de mejorar las estrategias pedagógicas en áreas de Lenguaje y Matemáticas desde la educación básica primaria.
<ul style="list-style-type: none"> En el año 2021 y 2022 nuestros egresados darán continuidad a sus estudios en áreas de su habilidad y preferencia, principalmente enfocados en ingresar a la Universidad Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de simulacros y pruebas que permitan familiarizarse con los exámenes de admisión a las diferentes ofertas educativas. Fortalecer el proyecto de orientación vocacional en el grado 11°y extenderlo al grado 10°.

3.2.8.3 SUBLINEA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

METAS	ESTRATEGIAS
-------	-------------



<ul style="list-style-type: none">• Ampliación del restaurante escolar para la adecuada implementación de Jornada Única en la Institución.	<ul style="list-style-type: none">• Construcción de un nuevo restaurante escolar, con el fin de que este nuevo espacio sea más amplio y tenga una mayor cobertura y comodidad para la alimentación del estudiantado.
<ul style="list-style-type: none">• Adecuar espacios pedagógicos especializados de música, Programa Todos a Aprender, Aula Interactiva de aplicación de Simulacros Pruebas SABER, Huerta Escolar.	<ul style="list-style-type: none">• Adecuar los espacios y recursos ya existentes en la Institución, para adecuar espacios pedagógicos especializados en algunas áreas.
<ul style="list-style-type: none">• Proporcionar mantenimiento oportuno a la planta física atendiendo a las necesidades emergentes.	<ul style="list-style-type: none">• Direccionar recursos provenientes del fondo de servicios educativos.

3.3 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

3.3.1 COMUNICACIÓN

La comunicación al interior de la Institución no será solo informativa sino también formativa, de tal manera que responda a los interrogantes: el qué, cómo, dónde, para qué, con quién. Con qué y por qué se deben hacer las cosas.

Los canales de la comunicación serán:

3.3.2 ORALES

En las reuniones de docentes, padres de familia y/o acudientes, Acción Comunal, Asociación de Padres de Familia, Consejo Directivo, Académico, Padres y Estudiantes, reuniones con la Comunidad Educativa en general.

3.3.3 ESCRITOS

Cuando se quiere dejar constancia de lo dicho en forma oral, quedando consignado en las actas, donde se hace un resumen de lo expresado verbalmente.

También al citar a reuniones de los diferentes consejos, se hará en forma escrita.

3.3.4 TOMA DE DECISIONES

Es uno de los aspectos más importantes de los órganos administrativos y donde juega de manera primordial el tino, delicadeza y rectitud del rector, quien es a quien compete tomar decisiones, en conjunto con el Consejo Directivo, haciendo partícipe de ello a la comunidad educativa.

Las decisiones compartidas serán las mejores, siempre y cuando sea posible llevarse a cabo. El Consejo Académico es consultivo más no decisorio.



3.4 CONTROL Y EVALUACIÓN

3.4.1 CONTROL

Es el proceso mediante el cual se comprobará que las actividades y en general todo lo planeado, se está desarrollando de la mejor manera; que el logro de los objetivos es eficiente, a la vez que permite detectar las posibles fallas que se vayan presentando con el fin de corregirlas.

Forman parte del Control:

El DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS para el registro de permisos, ausencias, llegadas tardes.

El CALENDARIO ESCOLAR: Es un medio de control referente al tiempo, señala la iniciación y finalización de actividades.

El MANUAL DE CONVIVENCIA: permite conocer los deberes y derechos de todo los integrantes de la comunidad educativa, así como las funciones de cada una de las personas de la institución.

Los LIBROS REGLAMENTARIOS: Matrícula, validaciones, calificaciones, actas de grado, actos cívicos, reunión de profesores, padres de familia, Asociación de Padres de Familia, diarios de clase, observador del alumno, biblioteca, inventarios, almacén, hoja de vida de los educadores, diarios de campo.

3.4.2 EVALUACIÓN

Es el proceso a través del cual se determina si lo planeado fue desarrollado y en qué grado o porcentaje los objetivos propuestos se cumplieron, en tal sentido será formativa y sumativa.

La evaluación formativa se hará durante la ejecución de lo planeado, detectando las posibles fallas para ir corrigiéndolas.

La evaluación sumativa se hará al final de todo el proceso, donde se van a identificar los factores que han influido en los resultados, para, si es el caso entrar a formular recomendaciones para la acción siguiente.

La evaluación debe ser integral, dirigida a todos los aspectos del desarrollo institucional y humano y se aplicará a todos los estamentos y miembros de la comunidad educativa.

3.4.3 ¿CÓMO SE EVALÚA EN NUESTRA INSTITUCIÓN?

La evaluación será continua por parte de la Rectoría, la cual, mediante la observación y mecanismo de control, estará atenta al desarrollo del P.E.I.

En reunión de profesores, cada mes se realizará evaluación formativa.

El Comité de Evaluación y Promoción, se reunirá al finalizar cada periodo.

El Consejo Directivo hará evaluación permanente del Proyecto Educativo Institucional y de manera especial en junio y en noviembre.

En cuanto a la evaluación académica se hará de acuerdo al Decreto 0230, teniendo en cuenta las fortalezas y debilidades, así como las recomendaciones y estrategias.

La autoevaluación institucional será referente muy importante para el diseño e implementación de nuevas acciones que mejoren la Calidad de la educación.



3.4.4. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y SUPERACIÓN

Cuando la realización corriente de las actividades pedagógicas planeadas y programadas no sea suficiente para que el estudiante obtenga los logros esperados, es necesario programar y realizar ACTIVIDADES DE REFUERZO Y SUPERACIÓN (Decreto 0230) con el fin de superar deficiencias y profundizar en los casos en que las diferencias de intereses personales, así lo exijan.

Las actividades complementarias pueden ser:

- Actividades grupales o individuales: Son las que programan los docentes durante el año lectivo como parte de las labores normales del curso de acuerdo con los resultados de la evaluación, ameriten ser realizados para que el alumno supere las deficiencias en cuanto a los logros previstos.
- Actividades de profundización: Son las que programa la Institución o el docente para los estudiantes que hayan alcanzado los logros esperados en un tiempo menor que el previsto, con miras a propiciar la promoción anticipada y a estimular su progreso.
- Actividades pedagógicas complementarias: Son las que recomienda las comisiones de evaluación para apoyar la labor del docente cuando haya deficiencia en la obtención de logros esperados en el alumno.
- Actividades complementarias especiales: Son las que prescriben las comisiones de promoción al finalizar el año lectivo para los alumnos que persisten en deficiencias respecto a los logros esperados.

3.5 ALIANZAS Y CONVENIOS

3.5.1. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

El hogar de las Hermanas Oblatas, Casa Margarita, es un internado que alberga niñas que por diferentes situaciones no tienen un cuidador permanente, estas cursan sus estudios en el establecimiento.

El Hogar Villa San Jerónimo es una institución de cuidado y albergue que apoya al Estado colombiano y a las familias de la región en la protección y formación de los niños y adolescentes, estos cursan sus estudios en la Institución.

La Parroquia Nuestra Señora de Chiquinquirá, ubicada en los alrededores del establecimiento, se constituye en el eje y apoyo espiritual a través de su párroco.

Con la Acción Comunal se tienen nexos de colaboración, apoyo y realización de actividades conjuntas.

El Centro de Desarrollo Infantil del corregimiento, se vincula a las actividades de la institución a través de las jornadas de salud, ambientales y deportivas. De igual manera los estudiantes pueden realizar allí el servicio social del estudiantado.

El I.M.E.R. se ha vinculado a la institución con un educador físico para los estudiantes de la básica primaria.



También la Unidad de Atención Integral U.A.I., presta un valioso servicio de atención a los niños con necesidades educativas especiales y excepcionales.

La Universidad Católica de Oriente a través de los estudiantes de psicología en diversos proyectos, en conjunto con Pastoral Social, apoya a la institución.

4. Perfil de los Integrantes de la Comunidad Educativa

4.1 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

La institución educativa de la nueva época demanda la presencia de un directivo líder transformacional con visión sistemática, capaz de movilizar el talento humano, ejercer influencia sobre la conducta de las personas y encausar sus esfuerzos hacia el logro de nuevos propósitos desde el discurso y la acción.

Para esta tarea el Directivo Docente deberá tener un perfil que defina su labor desde el SER, el CONOCER, el HACER y el TRASCENDER.

DESDE EL SER:

- Tener una personalidad sana y un excelente autoconcepto. Sentido positivo de la vida y sensibilidad social
- Ser solidario, transparente en su accionar, sencillo, amable, con gran capacidad para amar, perdonar y sorprenderse.
- Ser auténtico y tener carisma para liderar el talento humano.
- Tener una actitud positiva y abierta.
- Desarrollar un profundo sentido de pertenencia institucional Ser testimonio de vida.
- Ser equilibrado emocional mente para que pueda afrontar en forma asertiva las situaciones de desgaste y de conflicto que pueden aparecer durante el proceso
- Ser un comunicador eficaz.

DESDE EL SABER

- Tener una formación científica y pedagógica
- Saber dinamizar las esferas política, estratégica y operativa en las distintas gestiones.
- Capacitado para fortalecer, actualizar, planear, ejecutar y evaluar el PEI y el PEM en un trabajo integrado de equipo
- Integrar la planeación y la organización en un proceso articulado
- Saber delegar.
- Saber investigar la naturaleza integral del ser humano y reconocer la concepción integral del las potencialidades humanas
- Tener una visión objetiva y científica de la interdisciplinariedad



DESDE EL HACER

- Capaz de transformar, dinamizar el contexto educativo actual y articular a su práctica los componentes esenciales de la misión institucional
- Construir buenos canales de comunicación y sistemas de información formales e informales y transmitir las orientaciones en forma concreta, clara, sencilla y precisa.
- Ser hábil para construir relaciones respetuosas significativas.
- Capacidad de escucha activa
- Innovar y buscar nuevas formas de hacer las cosas
- Coordinar, orientar y armonizar la actividad de los equipos de trabajo
- Capacitar y motivar permanentemente
- Definir responsabilidades y dar autonomía
- Ejecutar y hacer seguimiento.
- Persuadir y convencer con argumentos lógicos
- Negociar y conciliar puntos de vista encontrados Investigador pedagógico
- Gestionar y gerenciar la empresa pedagógica que lidera

DESDE EL TRASCENDER

- Tener la capacidad para despertar confianza de quienes le siguen en el cambio.
- Emprender nuevas ideas y proyectos.
- Ser soñador e innovador
- Proyecto de vida digno
- Sentido positivo de la vida,
- Habilidad para construir relaciones armoniosas
- Tener autoridad moral
- Tener mística y vocación

4.2 PERFIL DEL DOCENTE

La Institución Educativa Antonio Donado Camacho, requiere docentes que:

- Vivan su profesión como una vocación, entregando a la labor educativa sus valores, tiempo y capacidad.
- Se valoren como personas, aceptando sus limitaciones y cualidades.
- Sean conscientes de que su labor educativa depende no solo de lo que saben, sino de lo que son como personas y del testimonio que den a sus alumnos.
- Tengan capacidad creativa e innovadora, que promuevan, la investigación y la participación de los estudiantes en el proceso educativo y formativo.
- Desempeñen sus funciones con ética profesional, teniendo como referente los fines de la educación y siendo maestros, personas y ejemplos inolvidables.
- Se mantenga actualizado sobre el saber pedagógico y los saberes propios de su área.



- Lidere condiciones, procesos y acciones pedagógicas para que los estudiantes logren su aprendizaje.
- Tenga compromiso institucional, trabaja en equipo, planea y gestiona actividades institucionales que ayuden a la Organización Escolar.
- Interactúe con los padres de familia y/o acudientes y con el entorno en búsqueda de la formación integral de sus alumnos y del mejoramiento psicológico e institucional.

4.3 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE

La Institución Educativa Antonio Donado Camacho, requiere un padre de familia o acudiente comprometido con la formación integral de sus hijos, que vivencie en su hogar los valores institucionales ejerciendo la autoridad con base en la convicción, la ternura y la tolerancia; que vea en la educación la alternativa más eficaz, que le proporciona a los estudiantes los elementos necesarios para interactuar en una sociedad cambiante, proyectado a las nuevas generaciones.

Esto requiere:

- Padres de familia o acudiente que participen activa y directamente en al proceso educativo de sus hijos, apoyando el nivel de exigencia y la calidad educativa brindada por la institución.
- Padres de familia o acudiente que participen de forma positiva y continua en todas las actividades que programe la Institución Educativa y en los diferentes estamentos del gobierno escolar.
- Padres de familia que conozcan las normas de la Institución, conscientes de la importancia de estas y apoyen su aplicación, brinden condiciones favorables a sus hijos para el aprendizaje, la investigación y la convivencia y que los acompañen en la construcción de su proyecto de vida.

4.4 PERFIL DEL ESTUDIANTE:

Al finalizar el Nivel de Educación Media, el estudiante de la Institución Educativa Antonio Donado Camacho, será:

DESDE EL SER:

- Ser un ciudadano ético.
- Un estudiante autónomo, responsable, crítico y solidario.
- Un individuo capaz de tomar decisiones responsables.
- Una persona que promueva el bienestar personal, familiar y social.
- Un estudiante capaz de formular y hacer realidad su proyecto de vida.



DESDE EL SABER:

- Debe evidenciar el conocimiento de las diferentes áreas del plan de estudios.
- Tener apropiación de las competencias ciudadanas.
- Reconocer y apropiarse de sus deberes y derechos

DESDE EL SABER HACER:

- Tener capacidad de desempeñarse de manera responsable en el campo laboral y continuar en la educación superior
- Convivir en armonía con el medio ambiente
- Acceder y usar la información con ética
- Con capacidad para trabajar en equipo
- Que ejerza la democracia y la participación con autonomía y responsabilidad.
- Una persona capaz de formular y hacer realidad su proyecto de vida

4.5 PERSONERO(A) ESCOLAR DONADISTA

El cuerpo docente de la Institución, con base en su idoneidad ética y pedagógica, el Horizonte institucional de nuestra Institución, de acuerdo con la ley 115/94, el decreto 1860/94, nuestro manual de convivencia el conocimiento del contexto local y universal, determina el perfil del personero-a que representará a la comunidad estudiantil, considerando su deber ser en tanto: Ser estudiante del último grado de la institución (11^o) Tener cualidades innatas de líder en la comunidad. Dar cuenta en su obrar de la participación organizada y bien intencionada, de la práctica social con equidad y justicia, como consecuencia de una actitud transparente que indica siempre la verdad. Ha de proyectar el respeto, la responsabilidad, solidaridad, la valoración de su entorno natural actuando en armonía, con un compromiso de desarrollo con la ciencia y la virtud.

Analítico, crítico, afectivo y autónomo. Debe ser modelo de urbanidad y cultura frente a la comunidad; en lo posible sobresalir por su rendimiento académico; tener una excelente convivencia; demostrar sentido de pertenencia por la institución; disposición y buena actitud para con los compromisos adquiridos; debe tener como mínimo un año de antigüedad en la institución.

4.6 Contralor(a) Escolar Donadista

Con base en los principios éticos del contralor estudiantil en la gestión escolar, que propone el Manual para el ejercicio del Contralor Estudiantil, se determinó su perfil, el cual debe ser estudiante del grado 10^o, interesarse por el buen uso de los recursos y bienes Institucionales; se caracteriza por la participación organizada y bien intencionada, de la práctica social con equidad y justicia, como consecuencia de una actitud transparente que indica siempre la verdad, el respeto, la responsabilidad y la solidaridad, con amplio



y profundo sentido de pertenencia. Analítico, crítico, afectivo y autónomo. Debe ser modelo de urbanidad y cultura frente a la comunidad; en lo posible sobresalir por su rendimiento académico sobre todo en los pensamientos matemáticos, además no debe tener logros pendientes de años anteriores, ni ser repitente. Manifestar disposición y buena actitud, con un compromiso de desarrollo con la ciencia y la virtud. Debe tener como mínimo un año de antigüedad en la institución.

Incentivo: El ejercicio del cargo de Contralor Estudiantil, equivaldrá a las horas de prestación de servicio social estudiantil obligatorio. Para hacerse acreedor de este incentivo deberá ejercer sus funciones durante todo el periodo para el cual fue elegido.

Sanciones: Sin perjuicio de la acción de defensa y en relación a su condición de estudiante, al contralor estudiantil le serán aplicables las normas establecidas en el manual de convivencia de su institución educativa.

Pérdida del perfil académico de contralor estudiantil: Se pierde la posesión como Contralor Estudiantil por incumplimiento reiterado de los deberes establecidos en este reglamento.

Sustitución: El Contralor Estudiantil destituido por la causa expuesta, será sustituido por quien en la jornada de elección haya ocupado el segundo lugar, previa aceptación de este. Este procedimiento se agota en el orden de preferencia según votantes, hasta llegar al estudiante que lo acepte.

4.7 Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo

Ser estudiante del último grado que ofrezca la Institución. Tener cualidades innatas de líder en la comunidad. Dar cuenta en su obrar en la participación organizada y bien intencionada, de la práctica social con equidad y justicia, como consecuencia de una actitud transparente que indica siempre la verdad. Ha de proyectar el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la valoración de su entorno natural actuando en armonía y comprensión social. Analítico crítico, afectivo y autónomo. Debe ser modelo de urbanidad y cultura frente a la comunidad; en lo posible sobresalir por su rendimiento académico, además de no tener logros pendientes en años anteriores, ni ser repitente. Tener una excelente convivencia demostrando sentido de pertenencia, disposición y buena actitud, con un compromiso de desarrollo con la ciencia y la virtud. Debe tener como mínimo un año de antigüedad en la Institución.

4.8 Representante de Grupo

- Mínimo debe llevar dos años en el Institución.
- Expresar con hechos su amor a la Institución.
- Obtener desempeños alto o superior en todas las asignaturas



- Destacarse por sus excelentes relaciones humanas.
- Ser leal, respetuoso(a), honesto(a), leal y dinámico(a).
- Tener un comportamiento correcto y digno dentro y fuera de la institución.
- Comunicativo(a) con su director(a) de grupo.
- Con buena disciplina y sin antecedentes disciplinarios en el último año en la institución.

4.9 Egresado

El estudiante que la Institución entrega a la sociedad debe ser:

- Responsable, reconociendo y respetando el valor del otro.
- Auténtico, siendo él mismo con toda la potencialidad y uso de su diferencia.
- Libre para tomar decisiones en orden a sus propias circunstancias y al servicio de los demás, dentro del estado libre y democrático que nos cobija.
- Preparado para impactar de manera positiva la convivencia en su entorno y la fraternidad solidaria.
- Una persona en constante esfuerzo de superación y búsqueda, que tiene claro el sentido de pertenencia y del trabajo, el valor del sacrificio y las exigencias de la honestidad.
- Ciudadano ejemplar, fuerte ante las adversidades, capaz de superar los riesgos de la juventud, y preparado para asumir los retos del siglo XXI.
- Comprometido con su vocación al servicio de la comunidad.
- Leal, amante de sus valores y gestor de los mismos
- Claro en sus criterios de equidad y justicia, honesto en las decisiones cotidianas.
- Original, respetuoso de los valores culturales de su región, con capacidad para proyectar sus conocimientos, siempre en beneficio personal comunitario.
- Dispuesto a la comunicación y el diálogo, respetuoso de su familia y del entorno, promotor de la dignificación familiar en todos los campos del acontecer humano.



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO
Vereda El Tablazo-Rionegro
NIT. 811020415-0
DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516
DANE SEDE TABLACITO 205615000311

- Vigilante para que la institución continúe desarrollando sus logros en la sociedad.

5. Emblemas de la Institución

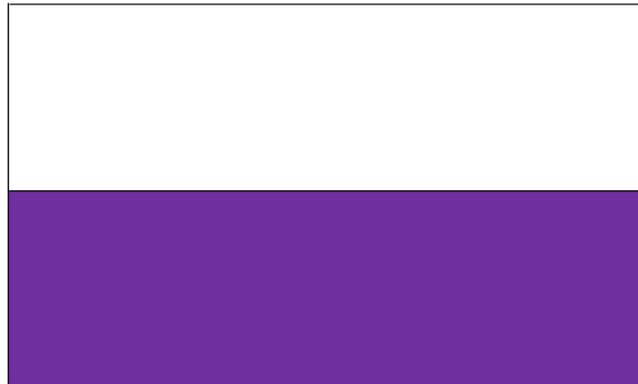
5.1 Lema

En concordancia con los pilares de la educación, pensando en el mañana, educamos con amor en el conocimiento y la formación en valores, adoptamos como lema para nuestra Institución:

“Ciencia y Virtud”

5.2 Bandera

Diseñada por Consejo de Profesores, durante el año 1984. Conformada por dos franjas horizontales de igual tamaño. La parte superior, de color blanco, simboliza la verdad, la humildad, la unidad y el respeto a las normas. La parte inferior, de color morado, nos lleva a reconocer la templanza, como la capacidad de controlar nuestros impulsos y hacer uso adecuado de la razón. También significa dignidad humana, sabiduría, conocimiento y experiencia que transmitimos en la institución.



5.3 Escudo





Diseñado por: Licenciado Guillermo de Jesús Gómez Rendón. (1984) y el estudiante Oscar Arbeláez.

Consta de tres fajas: La superior, de color blanco, contiene un búho posado sobre un libro: el búho, símbolo universal de la sabiduría, nos invita al valor institucional del compromiso para ir asumiéndolo paso a paso en nuestra estadía desde preescolar hasta undécimo. El libro como depositario de los conocimientos de las ciencias, nos invita al valor institucional de la responsabilidad como estudiantes: la apropiación personal de dichos conocimientos en ellos contenidos.

- ❖ La angosta faja central, igualmente de color blanco, está uniendo las otras dos fajas y es, a la vez, símbolo de lo absoluto a lo que debe tender todo ser que busca la perfección.
- ❖ La faja inferior de color morado lleva impresa una antorcha encendida, protegida por un pergamino ondulante: aunque la antorcha arde, no quema el pergamino (como símbolo de respeto, otro de nuestros valores institucionales) sino que se solidariza con él para iluminarlo, haciendo visible y legible los sabios mensajes inscritos ahí.
- ❖ En la parte inferior, se leen las palabras ciencia y virtud, que recogen la idea central del lema de nuestra institución.

5.4 Himno

CORO

¡Salve!, ¡oh noble Antonio Donado!,
mi colegio, mi sabio guiador,
Que a través de tu historia has formado
a El Tablazo región de tesón. (Bis)

I

Juventud y niñez siempre han sido
La razón de tu digno existir
Y las luchas que antaño han sufrido
Aquilatan tu diario vivir.

II

De Mecenas guardamos recuerdos
de su brazo partir de la nada
y crecer y lograr, por tus méritos,
grandes hombres brindarles a la patria.

III

Qué felices de ser donadistas:
profesores de noble interés,
estudiantes que son progresistas,
siempre gratos, cumpliendo el deber.

IV

Lema: “Ciencia y Virtud”... es sagrado
Dios y Patria serán nuestro fin



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO
Vereda El Tablazo-Rionegro
NIT. 811020415-0
DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516
DANE SEDE TABLACITO 205615000311

Vivirás siempre Antonio Donado
pues eterno es tu noble existir.

Letra y música: Ramón Adán Orozco Gómez

5.5 Uniforme

Sudadera gris con el escudo de la institución bordado en la pierna derecha (por razones de seguridad no deberá ir entubada), la camiseta blanca de cuello con ribete gris, debe llevar el escudo bordado en el lado izquierdo del pecho, el escudo igual al de la sudadera. Si se requiere la chaqueta, debe ser el mismo diseño del uniforme con escudo bordado en el costado izquierdo. En todos los casos el escudo debe ir bordado en los colores de la bandera. Las medias totalmente negras. Los tenis deben ser de atadura y totalmente negros sin adorno de color, preferiblemente de bota por protección, los cordones deberán ser negro. Si se usa camiseta interior debe ser totalmente blanca sin estampados, de manga corta o sisa. Todo el uniforme deberá conservar el mismo tono.

Parágrafo 1: Bajo ninguna circunstancia debe combinarse prendas del uniforme con prendas de ropa casual.

Parágrafo 2: Podrán usar maquillaje y accesorios discretos acorde a los colores del uniforme y el maquillaje de las uñas debe ser discreto, de color transparente o tipo francés clásico.

Parágrafo 3: El jean day es una actividad voluntaria que consiste en asistir a la institución educativa con jean y camiseta, se prohíbe el uso de minifalda, short, ombliguera, descaderado, pantaloneta, bermuda, camisilla, gorras.

Parágrafo 4: Los estudiantes de preescolar podrán usar delantal de cuadritos azules.

Parágrafo 5: En caso de no portar correctamente el uniforme, el estudiante debe presentar una excusa por escrito firmada por padres o acudiente informando el motivo y con datos personales para confirmar la información.

Parágrafo 6: Desde el primer día en que se inicia el año escolar los estudiantes antiguos deberán ingresar con uniforme. Los estudiantes nuevos tendrán un mes de plazo para presentarse con su uniforme.

Parágrafo 7: Los estudiantes deben presentarse con uniforme a todas las actividades de mejoramiento y demás programadas dentro de la institución durante las 40 semanas del calendario académico del año lectivo.

Parágrafo 8: Cualquier accesorio o prenda que use con el uniforme y no haga parte del mismo, será decomisada y entregada al padre de familia firmando un compromiso de cumplimiento a los símbolos institucionales.



Parágrafo 9: Los estudiantes de grado 11° podrán diseñar y portar una chompa diferente a la de los uniformes institucionales como distintivo de su prom, previa solicitud y aprobación por el Consejo Directivo. A la solicitud deberá anexar los consentimientos de los padres de familia y las cotizaciones (mínimo dos). De ninguna manera se constituirá en obligación para ninguno de ellos.

6. Objetivos Institucionales

6.1 Objetivo General

Propiciar la formación integral de la comunidad educativa generando espacios de participación, investigación, recreación, creatividad, reflexión y convivencia. Fundamentados en un alto sentido de pertenencia y en valores que favorezcan la calidad de vida escolar y del entorno económico y social a nivel municipal y regional.

6.1.1 Objetivos Específicos

- Fomentar en la comunidad educativa una cultura política para la democracia participativa en las diferentes instancias del Gobierno Escolar, el aula, la familia, el municipio y el país.
- Generar el espíritu crítico, reflexivo, argumentativo y analítico.
- Facilitar los procesos de investigación hacia la construcción del saber y la búsqueda de soluciones o problemas académicos, institucionales y comunitarios.
- Desarrollar en el estudiante diferentes habilidades y aptitudes mediante la realización de actividades y talleres afines.
- Motivar el aprecio y la práctica de los valores culturales autóctonos, artísticos, lúdicos y deportivos.
- Incentivar el sentido de pertenencia mediante vivencias fundamentales para valorarse a sí mismo, la familia, el colegio, el municipio y la patria.
- Fomentar la reflexión y la práctica del respeto a los derechos humanos, mediante el cultivo de valores como la justicia, la responsabilidad, la honestidad y la tolerancia para garantizar la convivencia pacífica a nivel individual y colectivo.
- Crear una conciencia ecológica que propicie una valoración y cuidado del entorno natural.
- Fomentar en el estudiante una mentalidad emprendedora y autónoma, para lograr por sí mismo descubrir, potenciar y utilizar el conocimiento.
- Formar al estudiante en el amor al campo, en la práctica de los valores éticos, sociales, religiosos, científicos y ecológicos de tal manera que sea participe activo en el desarrollo productivo y laboral de su región.



- Fomentar en el estudiante el espíritu de defensa, conservación, recuperación y utilización racional de los recursos naturales de su entorno.
- Promover el desarrollo equilibrado del individuo y de la sociedad sobre la base del respeto por la vida, los derechos humanos, el amor por el trabajo y el campo.
- Formar hombres y mujeres conscientes, libres, tolerantes e íntegras, capacitados laboral y humanamente para transformarse a sí mismo y a su entorno utilizando mecanismos de participación y convivencia.
- Cultivar en forma armónica la voluntad, la inteligencia y la actividad como fundamentos de la voluntad humana.
- Promover la experimentación, la creatividad y la investigación, para que los estudiantes tengan la oportunidad de observar, organizar y expresar lo que aprenden como respuesta concreta a sus necesidades (innovación)
- Acompañar el proceso de educación de la familia, como primera instancia social.
- Hacer de la institución un lugar de equidad, donde la diferencia con el otro enriquezca la vida comunitaria y contribuya a la transformación de un mundo más humano.
- Propiciar competitividad académica y humana que responda a la calidad de vida del entorno.

7. Políticas de inclusión de personas con Necesidades Educativas Especiales y diversidad cultural

7.1 Derechos de los estudiantes con necesidades educativas especiales y/o talentos excepcionales

- Ser respetados y valorados como seres humanos, y ser tratados con equidad.
- Recibir una atención pedagógica acorde con sus necesidades, su ritmo y estilo de aprendizaje.
- Contar con el apoyo y asesoría del maestro del Aula de Apoyo y del equipo de la UAI mediante un seguimiento y control de sus necesidades (proyecto personalizado).
- Ser evaluados según el Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- A una flexibilización curricular funcional desde las dimensiones del desarrollo humano.

Contar con adaptaciones de:



- Acceso al currículo: condiciones físicas, iluminación, accesibilidad adecuada para un desenvolvimiento más autónomo. Situar al niño (a) en un lugar donde pueda participar en la dinámica del grupo para compensar al máximo sus dificultades.
- Adaptaciones curriculares: Ajustes en la metodología: estrategias, actividades, objetivo, contenidos, competencias y criterios de evaluación. A los estudiantes con talentos excepcionales se les debe propiciar en la dinámica del grupo y en las clases actividades para potenciar sus destrezas y habilidades
- Si un estudiante está diagnosticado con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH) presenta problemas de comportamiento. Tiene derecho a que se le proporcione el medicamento indicado por el neurólogo o el psiquiatra, rigurosamente como lo especifique el profesional.
- A que se le establezcan normas claras y hacérselas explícitas
- Definirle y clarificarle lo negociable, las consecuencias de los comportamientos que no se ajusten a la norma.
- Tener una familia o acudiente comprometidos, conscientes y responsables que acompañen a sus hijos(as) en el proceso de aprendizaje, tanto en la escuela si se requiere su presencia, como en la casa. Que le brinden todos los apoyos especializados requeridos por ellos (psicológicos, neurológicos, terapéuticos, pedagógicos, psiquiátricos y de fonoaudiología).
- Ser promocionados mediante el reconocimiento de la existencia de la diferencia en los ritmos y estilos de aprendizaje, la inteligencia múltiple y las dimensiones de desarrollo humano.
- Que se reconozca su dignidad humana, así como el respeto de sus derechos.
- Garantizar el acceso a la educación de calidad, en todos los niveles y modalidades educativas.
- La integración social y educativa.
- Asegurar que los estudiantes con NEE y sus familias tengan acceso a la información sobre la oferta educativa existente para que puedan ejercer su derecho a elegir.
- Los demás derechos previstos en el manual de convivencia.



7.2 Deberes de los estudiantes con necesidades educativas especiales y/o talentos excepcionales

- Los mismos previstos en el manual de convivencia, salvo la permanencia en el aula de clase, la cual debe ser distribuida de manera parcial, según el nivel de tolerancia del estudiante.
- Ser sociable, lo que indique que el niño, niña joven acepte compartir espacios, juegos o actividades sociales y académicas, sin agresiones o auto agresiones.
- Tener un diagnóstico Etiológico (de un profesional calificado) claro en el que se especifique la Necesidad Educativa Especial, la discapacidad y las recomendaciones tanto para la escuela como a nivel familiar.
- Asumir con responsabilidad los deberes escolares y las recomendaciones del aula de apoyo y los maestros y maestra de grado.
- Tener estrategias mínimas de comunicación: Expresión gestual, verbal o corporal de necesidades básicas, deseos y que comprendan instrucciones simples.
- No poner como pretexto la dificultad que posee, para ser irresponsable y descuidado con los deberes escolares y la presentación personal.
- Ser independiente en actividades básicas cotidianas: control de esfínteres, alimentación, vestido, higiene, cuidado de sus pertenencias y ubicación de los espacios.
- Mostrar un comportamiento y una convivencia pacífica en las aulas de clase, en los descansos y formaciones; sin usar como pretexto, que es hiperactivo y puede hacer lo que quiera, porque está enfermo.
- Acogerse a los deberes estipulados en el decreto 1290 de 2009, Artículo 13 “Deberes de los estudiantes” y el SIEE.

7.3 Sanciones a los estudiantes con necesidades educativas especiales

Se requiere una estructura curricular de inclusión el cual permita establecer este tipo de sanciones. Sin embargo, se pueden utilizar las mismas estrategias de sanción de los demás estudiantes, favoreciendo de esta manera la socialización e incluso de estos niños (as), no obstante realizar la sanción de manera individual y reiterativamente debido a que en ocasiones estos niños no interiorizan sus faltas.



7.4 Derechos de los padres de familia de los estudiantes con necesidades educativas especiales y/o talentos excepcionales

- Recibir periódicamente informe de su hijo(a) en el que se dé cuenta de su proceso.
- Tener acceso a la Institución como un auxiliar en el aula de clase en el caso que sea necesario.
- Recibir informes, capacitaciones y orientaciones relacionadas con las características o aspectos de la necesidad o discapacidad de su hijo(a).
- Las demás contempladas en el manual de convivencia para los padres de familia.

7.5 Deberes de los padres de familia de los estudiantes con necesidades educativas especiales y/o talentos excepcionales

- Ser muy responsable y afectivo (sin sobreprotección), en el acompañamiento que debe proporcionar a su hijo (a).
- Asistir puntualmente a las capacitaciones que, propone el aula de apoyo y la Institución.
- Brindar con honestidad la información para las remisiones, y fichas de anamnesis.
- Acompañar a los hijos (as) efectivamente en la realización de las actividades y recomendaciones hechas por la maestra de aula de apoyo y el equipo de la UAI.
- Firmar responsablemente un contrato pedagógico; en el caso de incumplimiento en lo que respecta al cubrimiento de necesidades básicas (salud, afecto, protección) y acompañamiento efectivo en el proceso de aprendizaje.
- Realizar por todos los medios a su alcance el diagnóstico particular de su acudido, como primera obligación, que le llevará a exigir derechos para su hijo a ese mismo respecto.
- Realizar en el hogar los ejercicios que favorezcan en el desarrollo del estudiante.
- Llevar al estudiante a controles médicos periódicos.
- Los demás consagrados en el manual de convivencia para los demás padres de familia.

7.6 Sanciones a los padres de familia y/o acudiente

La no asistencia, apoyo, participación y cumplimiento de padres de familia y estudiantes con necesidades educativas especiales al presente manual se realizará:



- Acta de compromiso firmado por el padre de familia, estudiante y coordinador.
- Reporte a las entidades civiles correspondientes dentro de la ruta de atención integral municipal
- La institución no se hace responsable de continuar con el presente servicio educativo.

8. Derechos de la población LGBTI

Son derechos de todo estudiante de la población LGBTI:

- Amparados en las sentencias de la corte constitucional, T-435 de 2002, T-839 de 2007, T-565 de 2013 y T-478 de 2015. Nuestra institución respeta la orientación sexual de las y los estudiantes, por tal razón señala que:
 - Se le permite el uso de accesorios que el/la estudiante use en relación a su género, siempre y cuando lleve su uniforme de acuerdo a las exigencias Institucionales.
 - Exprese verbal o por escrito su orientación sexual, lo cual permitirá se respete la indumentaria de su elección.
- Amparados en las sentencias de la corte constitucional, T-435 de 2002, T-565 de 2013 y T-478 de 2015. Las cuales garantizan el derecho al libre desarrollo de la personalidad, en lo que respecta al respeto por la opción sexual de las y los estudiantes.
- La Institución garantiza el acompañamiento pedagógico y formativo a través de la participación de todos los escenarios democráticos que se den dentro de la Institución.

GESTIÓN ESTRATÉGICA

9.1. Manual de Convivencia Institucional

9.1.1 Objetivos

- Ofrecer una guía de orientación que regule el ejercicio de las libertades, derechos y responsabilidades de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, enfocados hacia la formación integral del individuo y cuyo fin es elevar la calidad de vida, por medio de la convivencia armónica.
- Reconocer las diferencias individuales que hacen de cada persona un mundo en el cual hay unas necesidades que suplir con derechos y libertades, obligaciones y deberes en una comunidad que busca el bienestar, la armonía y la paz.
- Operacionalizar los propósitos y mandatos educativos, señalados por la constitución política nacional y la leyes y normas vigentes.



GOBIERNO ESCOLAR

9.1.2 Conformación y funciones del Gobierno Escolar

9.1.2.1 Rector(a) (Resolución 09317 de 2016)

Los requisitos y competencias definidos en la resolución 9317 de 2016 y las funciones consagradas en la misma resolución, el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.8 y otras normas legales y reglamentarias.

9.1.2.2 Consejo Directivo

9.1.2.2.1 Integrantes del Consejo Directivo (Art. 143 Ley 115 de 1994 y Art. 21 Decreto 1860 de 1994)

- El Rector quien preside el concejo directivo y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente, cuando lo considere necesario, a los siguientes integrantes:
- Dos (2) representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Dos (2) representantes de los padres de familia, elegidos por la Junta Directiva del Consejo de padres de familia.
- Un (1) representante de los estudiantes, elegido por el Consejo de Estudiantes entre los estudiantes que se encuentran cursando el último grado ofrecido por la institución (debe ser diferente al personero)
- Un (1) representante de los ex-estudiantes, elegido por el Consejo Directivo de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o, en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un (1) representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o, subsidiariamente, de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento. Este representante es elegido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

9.1.2.2.2 Funciones del Consejo Directivo (Artículo 144 Ley 115 de 1994, arts. 21 y 23 Decreto 1860 de 1994)

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.



- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.

- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.

- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.

- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.

- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.

- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.

- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.

- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.

- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.

- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.

- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la



educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares.

- Darse su propio reglamento.

9.2.1.3 Consejo Académico (Art. 145 Ley 115 de 1994 y art. 24 Decreto 1860 de 1994)

El Consejo Académico, convocado y presidido por el rector o director, estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución; Cuando lo considere necesario, podrá convocar a Consejo Académico ampliado, donde participarán todos los profesores.

9.2.1.3.1 Funciones del Consejo académico (Ley 115 de 1994 Art. 145 y Decreto 1860 del 94 art. 24)

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

9.1.3 Conformación y Funciones de los Órganos de Apoyo

9.2.2.1 Consejo de Estudiantes.

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.



El Consejo de Estudiantes está integrado por: un Vocero de cada uno de los grados de 3^o a 11^o que se elige democráticamente en cada aula de clase. Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados de primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

9.1.3.1.1 Funciones del Consejo de Estudiantes (Art. 29 decreto 1860 de 1994)

- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones aquellos estudiantes que presentan iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.
- Elaborar las actas de las orientaciones de grupo.
- Ser el mediador en la solución de problemas y llevar propuestas ante los diferentes estamentos de la institución.

9.1.3.2 Consejo de Padres (Artículo 5 decreto 1286 de 2005)

Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia (Artículo 6 decreto 1286 de 2005). El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.



9.1.3.2.1 Funciones del Consejo de Padres de Familia. (Artículo 7 decreto 1286 de 2005.)

Corresponde al consejo de padres de familia:

- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre Todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 1290 DE 2009.
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.



- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el Parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

9.1.3.3 Comité de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013)

El Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que este adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria número 1581 de 2012, en el Decreto número 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia

9.1.3.3.1 Conformación del Equipo de Convivencia Escolar

- El rector, quien preside el comité
- Personero estudiantil.
- Docente con función de orientación.
- El coordinador
- Presidente del consejo de padres de familia
- Presidente del consejo de estudiantes
- Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto, a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

9.1.3.3.2 Funciones del Comité Escolar de Convivencia

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes- estudiantes, directivos-estudiantes, estudiantes-estudiantes y docentes-docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y



reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas Tipo II y Tipo III que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de las situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

9.1.3.4 Personería Escolar (Artículo 94 ley 115 de 1994)

En todos los establecimientos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un estudiante del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes.

9.1.3.4.1 Conformación



Iniciando el año escolar se motiva a los estudiantes del grado once para que según el perfil requerido se inscriban como candidatos y formen su equipo de campaña, se da un tiempo para el desarrollo de las campañas y se fija en día de las elecciones. Las elecciones se hacen mediante tarjetones donde aparecen las fotografías de los candidatos, sus nombres, colores y lemas respectivos. El ganador se establece por la obtención del mayor número de votos sobre sus competidores.

Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Presentar ante el rector, las solicitudes de oficio o la petición a parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar, ante el Consejo Directivo, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- Presentar ante el Consejo Directivo, su plan de trabajo, entre los 30 días siguientes a su elección.

Parágrafo: Las decisiones respecto a las solicitudes del personero de los estudiantes serán resueltas en última instancia por el Consejo directivo el organismo que haga las veces de suprema autoridad del establecimiento.

9.1.3.5 Contraloría Escolar (Ordenanza 26 de 2009, Departamento de Antioquia)

Los principios éticos del contralor estudiantil en la gestión escolar son: Los Bienes Públicos son sagrados, la gestión pública es democrática y participativa, todos los ciudadanos y sujetos de control son iguales frente al ejercicio de la función fiscalizadora, los resultados del ejercicio del control son públicos.

Será un estudiante matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de educación media, o del grado quinto o noveno en caso de que la institución educativa sólo ofrezca hasta el nivel de educación básica, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados. Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo. De la elección realizada, se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección de Contralor y quien lo sigue en votos. Dicha acta debe enviarse a la Contraloría General de Antioquia y Secretaría de Educación. El acta de elección debe ser firmada por el Rector de la Institución y el Representante del Consejo de Padres



de Familia. El Contralor Estudiantil debe elegirse el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil.

La responsabilidad del Contralor Escolar, es incompatible con la del Personero Estudiantil y con la del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

El Contralor Estudiantil actuará como veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la Institución Educativa a la cual pertenece, incluyendo los del fondo de servicios educativos de la institución, labor que ejercerá orientada por los instrumentos dispuestos por la Contraloría General de Antioquia con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental.

9.1.3.5.1 Funciones de la Contraloría Escolar.

- Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- Representar la Contraloría Escolar ante los entes de control municipal.
- Solicitar a los entes de control municipal que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.
- Solicitar a los entes de control municipal, las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
- Verificar la publicación en lugar visible de los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los FSE.
- Verificar que el Rector, publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar, presupuesto participativo y otros que tenga la Institución Educativa.
- Promover la comunicación en la comunidad educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se entreguen con calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.
- Solicitar al rector la publicación en lugar visible de la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, sobre la asignación de recursos de gratuidad provenientes para gastos según la aprobación del Consejo Directivo.



9.1.3.6 Comité de Calidad Educativa (Resolución 010615 de 2014 – Seduca)

Es el órgano que planea y toma decisiones sobre el Sistema de Gestión de la Calidad de la Institución Educativa. A través de este Comité se mantiene la integridad y se planean e implementan los cambios del Sistema de Gestión de la Calidad. Se debe reunir mínimo una vez por mes desarrollando sus actividades según cronograma.

9.1.3.6.1 Funciones del comité de la calidad.

- Definir los alcances y limitaciones del sistema de gestión de la calidad.
- Revisar la Política de la Calidad cada año y divulgarla.
- Analizar las diferentes Gestiones y las relaciones entre procesos para su aprobación, mejora o simplificación según sea del caso.
- Revisar los procesos una vez documentados.
- Revisar los procedimientos generales de la institución educativa.
- Definir anualmente un programa de mejora para la Prestación del Servicio Educativo.
- Revisar las mejoras del PEI (Proyecto Educativo Institucional).
- Definir el programa de mejora del Sistema de Gestión de la Calidad cada año.
- Escribir y dar a conocer las políticas de la institución para la Prestación del Servicio Educativo.

9.1.1.1 Representante de los estudiantes

Es la persona encargada de representar al estamento estudiantil en la máxima instancia de dirección de la Institución; es elegido(a) por voto secreto en asamblea del Consejo de Estudiantes.

9.1.1.1.1 Funciones del representante de los estudiantes

- Representar dignamente a los estudiantes en el Consejo Directivo.
- Participar activamente en las decisiones que enriquecen la vida institucional.
- Participar en la planeación, ejecución y evaluación del PEI.
- Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, recreativas y deportivas.



- Promover campañas que mejoren en la Institución los aspectos académico, disciplinario, formativo y pedagógico.
- Trabajar aunadamente con el Consejo Estudiantil, el personero (a) y demás instancias del estamento estudiantil.
- Dar informes de su gestión periódicamente ante los estudiantes.

9.1.1.2 Comisiones de Evaluación y Promoción

El Consejo Académico conformará comisiones de evaluación integradas por los docentes representantes de cada una de las áreas que se orientan en la Institución, con el fin de analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los indicadores de desempeño. Como resultado del análisis, las comisiones prescribirán las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias. Estas se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso. En los casos de superación, recomendarán la promoción anticipada.

Se reunirá a partir de la sexta semana del cuarto periodo, todas las veces que lo considere necesario.

9.1.1.2.1 Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción

- Analizar Los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de indicadores de desempeño y proponer actividades pertinentes de refuerzo, recuperación y motivación según el caso.
- Analizar el caso de estudiantes con desempeño académico superior y proponer al consejo académico su promoción anticipada, si es el caso.
- Evaluar los resultados de las actividades de refuerzo y superación a fin de sugerir a los docentes, estudiantes y padres de familia los correctivos pertinentes
- Hacer recomendaciones generales o particulares a los docentes, estudiantes y padres de familia, así como a otras instancias del establecimiento educativo, en término de actividades de refuerzo, superación y motivación.
- Participar en reuniones conjuntas de acudientes, estudiantes y profesores del grado respectivo para el análisis de desempeño académico y para la formulación de seguimiento de compromiso.
- Controlar el cumplimiento de las recomendaciones y compromisos del periodo anterior tanto para estudiantes como para educadores.



- Diligenciar un formato donde se visualice fácilmente el desempeño académico del estudiante durante el año, el cual se pondrá a disposición del director de grupo y del estudiante.
- Consignar en acta sus decisiones, observaciones y recomendaciones respecto a los procesos de promoción y evaluación.

9.1.1.3 Representante de grupo

Los representantes de grupo son elegidos(as) por los respectivos grupos para un año escolar. Será elegido(a) dentro de los primeros 30 días de inicio del año escolar. Por votación secreta- mayoría absoluta (mitad más uno). Se realizará el acta correspondiente de elección.

Si el (la) representante del curso no cumple con la totalidad de sus funciones, será amonestado(a) verbalmente y si reincide le será revocado su nombramiento. Acto seguido se procederá a posesionar al (la) estudiante que haya obtenido el segundo lugar en número de votos de la jornada electoral.

9.1.1.3.1 Funciones del representante de grupo:

- Colaborar con la disciplina dentro y fuera del aula.
- Servir de mediador en la solución de conflictos presentados entre los compañeros y profesores
- Motivar a los compañeros para el trabajo académico.
- Estar atento a las observaciones, sugerencias y otras presentadas en las reuniones del Consejo de estudiantes, dirección de grupo, profesores y directivos con el fin de mejorar la calidad de vida en el aula y en la Institución.
- Llevar el control diario de asistencia de sus compañeros.
- Velar por el cuidado y mantenimiento de los enseres de su aula.
- Controlar los turnos de aseo y organización de las aulas.

9.1.1.4 Asociación de Padres de Familia (Artículo 30 decreto 1860 del 94)

Es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá ser integrada por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan en cada uno de los diferentes grados que ofrece la Institución o por cualquier otro esquema definido al interior de la asociación.



El Consejo Directivo de todo establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayuda a la secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento, apoyar iniciativas existentes. La asociación, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
- Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, y
- Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.

La junta directiva de la asociación de padres existentes en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del Consejo de padres de familia.

9.1.2 Revocatoria del mandato y/o representaciones

En la Institución Educativa Antonio Donado Camacho, todos los nombramientos que se conceden a estudiantes, profesores, padres de familia y exestudiantes; para participar de los órganos de participación institucional, son susceptibles de revocatoria respetando siempre el conducto regular y el debido proceso que a continuación se señala:

El artículo 6 de la Ley 134 de 1994, señala que la revocatoria del mandato es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernante.

Inspirados en este mecanismo de participación ciudadana, se consideran causales de revocatoria del mandato o de la representación o del cargo, las siguientes:

- Incumplimiento de las funciones propias del cargo establecidas en el Manual de convivencia, en las actas de cada organismo y/o en la legislación educativa vigente.
- Incumplimiento del plan de gobierno (promesas) que presentó por escrito y en forma oral durante el proceso electoral, siendo candidato al cargo.
- La falta de asistencia sin excusa y sin mandar delegado a tres reuniones (seguidas o no) del organismo del cual forma parte, o la inasistencia a cinco reuniones (seguidas o no, con o sin excusa, con o sin delegado).
- Incurrir en una falta grave o gravísima o en un delito tipificado dentro del código penal colombiano



9.1.2.1 Procedimiento para la Revocatoria del Mandato.

- Solicitud escrita de uno o varios miembros de la comunidad educativa ante el Comité de Democracia Escolar.
- Análisis del caso en dicho comité, el cual definirá si la solicitud amerita llamada de atención o revocatoria del cargo.
- En caso de que el comité considere que hay mérito para una revocatoria de mandato, se procederá a recoger firmas o convocar al organismo que eligió a dicho representante, para poner a consideración la propuesta, la cual deberá ser aprobada por una cantidad de votos o de firmas, de la mayoría (la mitad más uno) de los electores que votaron por el representante en cuestión, con excepción del contralor quien sería reemplazado por el subcontralor, elegido por grupo de apoyo.
- VoBo del Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Consejo de Profesores, según sea el caso.

9.1.3 Dependencias administrativas, docentes y otros funcionarios

9.1.3.1 Coordinador(a) (Resolución 09317 de 2016)

Los requisitos y competencias definidos en la resolución 9317 de 2016 y las funciones consagradas en la misma resolución, el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, Decreto 1860 de 1994, Decreto 1075 de 2015 y otras normas legales y reglamentarias.

9.1.3.2 Secretario(a)

Las funciones del (la) secretario(a) son las siguientes:

- Revisar la documentación de cada uno de los estudiantes que ingresan a las Institución.
- Diligenciar los libros de matrículas y conceptos académicos de los estudiantes.
- Asistir a las reuniones y llevar libros de actas de: educadores, padres de familia, administrativos y consejo académico.
- Diligenciar el programa SIMAT y el informe del DANE.
- Realizar mensualmente el informe estadístico de estudiantes.
- Expedir constancias y certificados de estudio, para lo cual hay un plazo máximo de 10 días hábiles, una vez sean solicitados.
- Diligenciar informes, con destino a secretaria de educación.



- Digitalizar informes, circulares y comunicados de la Rectoría.
- Mantener en perfecto orden la documentación del personal vinculado a la institución y de cada uno de los estudiantes, por grados.
- Sistematizar los indicadores de logros, de cada periodo académico (boletín informativo) y conceptos finales, en el software educativo.
- Sistematizar listados y planillas de estudiantes por grupos en orden alfabético.
- Mantener actualizado y organizado, el archivo con los documentos de la oficina.
- Mantener al día la correspondencia y/o relaciones Institucionales, con otras entidades a nivel municipal, departamental, nacional.
- Brindar un trato digno y respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas.

9.1.3.3 Docente

La función del docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos.

La función docente, además de la asignación académica, comprende las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo.

Las personas que ejercen la función docente se denominan genéricamente educadores, y son docentes y directivos docentes.

9.1.3.4 Docente líder de apoyo (Resolución 09317 de 2016)

Es el docente líder de apoyo para el fortalecimiento de competencias en matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, lengua castellana, idioma extranjero inglés, educación física y educación artística.



Los requisitos y competencias definidos en la resolución 9317 de 2016 y las funciones consagradas en la misma resolución y otras normas legales y reglamentarias.

9.1.3.5 Profesional de Aula de Apoyo

La atención a población diversa requiere una estrategia de apoyo pedagógico e inclusión:

- Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.
- Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del PEI en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales.
- Participar en el diseño de propuestas, metodologías y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico como guía para los docentes.
- Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes.
- Gestionar la conformación de redes de apoyo socio-familiares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.
- Articular, intercambiar y compartir, experiencias, estrategias y experiencias con otros establecimientos de educación formal, de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano de la entidad territorial.
- Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad o capacidades o talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.
- Presentar al rector o director rural un informe semestral de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales y los resultados logrados con estos estudiantes, para determinar las propuestas de formación de los docentes, los ajustes organizacionales y el tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.



- Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones.

9.1.3.6 Docente Orientador (Resolución 09317 de 2016)

Los Docentes Orientadores son profesionales que poseen las competencias para desarrollar programas que fomentan un ambiente institucional de armonía, colaboración, afecto, respeto y que se fundamentan en los valores individuales y sociales que permiten disfrutar los aspectos positivos de la vida; ahora bien, tales competencias se pondrán en evidencia cuando éstos actúan intencionalmente dentro de la organización educativa. Dichas acciones intencionales o desempeños se derivan de la misión, objetivos y responsabilidades definidas dentro de la institución y asumidas por el Docente Orientador en el ejercicio de sus funciones, orientadas al logro de metas particulares en las diferentes áreas de gestión.

El docente orientador es el responsable de desarrollar labores profesionales que, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, corresponden al diagnóstico, planificación, ejecución, y evaluación de acciones de orientación estudiantil tendientes a favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y de respeto a la diversidad, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo humano y socioeconómico del país.

También corresponde a los docentes orientadores cumplir funciones tendientes a favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.

Los docentes orientadores además son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias, entendidas como la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia y acudientes de los educandos, actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico, investigación, reuniones de profesores y otras actividades educativas, formativas, culturales y deportivas, dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional; así como actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación.

A través de la Resolución 09317 del 06 de mayo de 2016, el Ministerio de Educación Nacional adoptó e incorporó el manual de funciones, requisitos y competencias de los cargos de directivos docentes y docentes, además de otras normas legales y reglamentarias, relacionadas con su labor.



9.1.3.7 Director de grupo

Es un docente al cual se le ha otorgado la responsabilidad de un grado en particular, y por el cual deberá velar con mayor esfuerzo, por el cumplimiento de todas las actividades grupales que allí se establezcan, mostrando capacidad de liderazgo positivo con sus estudiantes, con el fin de destacarse como uno de los mejores grupos.

9.1.3.7.1 Funciones del director de grupo:

- Representar al grupo en las actividades que sean necesarias dentro y fuera de la institución.
- Velar por el buen rendimiento académico y comportamental de sus estudiantes.
- Buscar y proponer soluciones a los problemas que surjan al interior del grupo.
- Diligenciar oportunamente el observador del estudiante y hoja de vida, describiendo los aspectos positivos y los que se deben mejorar.
- Suministrar información a la coordinación académica, disciplinaria y rectoría sobre desempeños de grupo a cargo, sobre casos particulares que sean solicitados.
- Organizar y dirigir actividades que estimulen a los estudiantes y redunden en el bienestar y disciplina general del grupo.
- Presidir las reuniones de padres de familia para entregar informes periódicos del desempeño de los estudiantes.
- Informar oportunamente a los padres de familia sobre el rendimiento académico y comportamental de sus hijos.
- Organizar actos cívicos coherentes y con responsabilidad.
- Recibir los desprendibles de las circulares, procesarlos y elaborar un informe acumulado.
- Coordinar la participación del grupo en todos los eventos institucionales, respondiendo por su comportamiento.
- Presentar informe sobre el estado del grupo a la comisión de evaluación y promoción al finalizar cada periodo.
- Velar por el mantenimiento del ambiente pedagógico de las aulas según el grado asignado.



9.1.3.8 Bibliotecario(a)

Las funciones del (la) bibliotecario(a) son las siguientes:

- Orientar el servicio de lectura, consulta e investigación, según el tema solicitado.
- Velar por la entrega oportuna del material prestado al usuario.
- Mantener actualizado, el catalogo a la comunidad educativa.
- Mantener en estricto orden los ficheros.
- Organizar archivo de recortes y folletos.
- Separar el material bibliográfico que necesite reparación.
- Clasificar y mantener en orden la selección de os libros, enciclopedias, diccionarios y material de consulta.
- Velar por el buen uso y mantenimiento de los libros y enseres de la dependencia.
- Velar por el suministro adecuado de los útiles y papelería que requiera su dependencia.
- Brindar un trato digno y respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Hacer uso adecuado de los recursos de la biblioteca en sus prácticas y desarrollo de sus propuestas pedagógicas.
- Incorporar herramientas TIC y enseña a hacer un uso adecuado en el desarrollo de los proyectos pedagógicos.
- Cuidar el ambiente de trabajo y hace de él un espacio acogedor, pero también de fácil acceso y uso.
- Desarrollar y gestionar las colecciones de materiales bibliográficos y demás recursos didácticos.
- Administrar los espacios, en relación con préstamos y organización de grupos y dinámicas en distintos ambientes generados en la biblioteca. Comunitaria Participación y convivencia
- Posee capacidad para apoyar procesos de resolución de conflictos, aplicar normas, hacerlas comprender y respetar por los estudiantes y ser modelo de convivencia. Proyección a la comunidad



- Posee actitud y habilidades para involucrar a los miembros de la comunidad y demás instituciones en el proceso formativo de los estudiantes y en particular en el desarrollo y aplicación de los proyectos y programas pedagógicos de biblioteca.
- Diseña y aplica servicios de extensión propios y articula el trabajo con las bibliotecas públicas y otros espacios culturales.

9.1.3.9 Servicios Generales

- Cumplir los turnos establecidos y recibir y entregar los mismos con absoluta responsabilidad y claridad.
- Brindar información oportuna y adecuada.
- Vigilar en la puerta de ingreso a la Institución, la entrada y salida de personas de y hacia la Institución.
- Responder por los implementos, equipos y dependencias confiados a su cuidado.
- Asistir a las reuniones y evento a los cuales sea convocado por el rector.
- Presentar las quejas y/reclamos, ante la autoridad competente y con el debido respeto.
- Mantener en efecto estado de conservación, orden y limpieza las dependencias y planta física en general.
- Informar oportunamente acerca de las novedades o anomalías que se presenten en su respectivo turno.
- Las demás, de acuerdo a la naturaleza de su cargo.

9.1.4 Integración

9.1.4.1 CONSEJO DIRECTIVO

Está integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS

Ángela Patricia Castaño Garzón
Francy Echeverri
Sonia Betancur Ocampo
Alejandro Berrio
Floralba Echeverri
Paula Andrea Pérez

ESTAMENTO QUE REPRESENTA

Rectora
Consejo de Padres de Familia
Consejo de Padres de Familia
Sector Productivo
Docente
Docente



Alejandra Carvajal Gonzales
Deiby Echeverri López

Egresado
Estudiante

- El Rector, quien lo preside y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente, cuando lo considere necesario.
- 2 Representantes del personal docente, elegidos en asamblea de docentes democráticamente y por voto secreto.
- 2 Representantes de los padres de familia, elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de padres de familia.
- 1 Representante de los estudiantes, elegido por el Consejo de Estudiantes entre los alumnos que se encuentran cursando el último grado ofrecido por la institución (debe ser diferente al personero)
- 1 Representante de los ex-alumnos, elegido por el Consejo Directivo de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o, en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o, subsidiariamente, de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento. Este representante es elegido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

9.1.4.2 CONSEJO ACADÉMICO

Está integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS

Yudy Andrea Zapata Morales
Tatiana Yised Ramírez Patiño
José Alexander Pabón Sosa
Alejandra Duque Henao
José Merlo Rentería Serna
Martha Cecilia Muñoz Rúa
Paula Andrea Pérez
Oveimar Muñoz
William Gaviria Molina
Sandra Milena Olaya
Flor Elcy Marulanda Suaza
Diego Alejandro

ÁREA

Matemáticas
Humanidades: Lengua Castellana
Ciencias Naturales
Ciencias Sociales
Religión
Filosofía
Tecnología e Informática
Ética
Artística
Primaria
Inglés
Educación Física

- El Rector, quien lo preside
- 1 Representante por cada área definida en el plan de estudios, esta representación la asume el jefe de área.
- 1 Representante de Primaria.



9.1.4.3 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Está integrado por:

Ángela Patricia Castaño Garzón
Marlon Cifuentes Giraldo
Katherine Barragán Isaza
Andrea Quiroz
Deiby Echeverri López
Alejandra Duque Henao
Carlos Diego Cortez

Rectora
Personero Estudiantil
Docente Orientadora
Representante Consejo de Padres
Representante Consejo Estudiantil
Representante docente secundaria
Representante docente primaria

- El rector, quien preside el comité
- Personero estudiantil.
- Docente con función de orientación.
- Presidente del consejo de padres de familia
- Presidente del consejo de estudiantes
- Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

9.1.4.4 PERSONERÍA ESTUDIANTIL

Marlon Cifuentes Giraldo

Los representantes de estos órganos de control escolar serán elegidos por períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados, en caso de ausencia temporal, se buscará sustitución para el resto del período.

9.1.4.5 Contraloría Estudiantil

Luis Miguel Arenas Zapata

La Contraloría Escolar, será la encargada de promover la democratización de la administración pública y la participación ciudadana en el control social fiscal y veedoras del buen uso de los bienes y recursos públicos de la institución educativa a la cual pertenece, además de ser un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, para fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos, velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.



9.2 CULTURA INSTITUCIONAL

9.2.1 CLIMA ESCOLAR

9.2.1.1 Bienestar Estudiantil - Estímulos

- Al finalizar cada periodo los estudiantes que se destaquen por su rendimiento académico y su convivencia armónica tendrán derecho a izar la bandera, a ser colocados dentro del cuadro de honor de la IE.
- Registrar en el observador del estudiante los aspectos positivos en cada período. Los estudiantes que se destaquen durante el año en actividades culturales, científicas, deportivas académicas u otras serán distinguidos ante la comunidad educativa en una ceremonia especial.
- Los integrantes de la comunidad educativa que se destaquen podrán recibir el Escudo Donadista durante la celebración del día del cumpleaños de la institución en ceremonia cultural.
- El estímulo es un reconocimiento a comportamientos ejemplares y a esfuerzos personales o colectivos que refuerzan la autoestima.
- Los estudiantes tienen derecho a los siguientes estímulos cuando sobresalgan entre sus compañeros por su buen comportamiento general, rendimiento académico y/o deportivo.
- Ser nombrados monitores en las diferentes áreas.
- Representar a la institución en eventos e intercambios intercolegiados, culturales, deportivos, artísticos y académicos.
- Resaltar en acto cívico, cultural o deportivo.
- Consignar los logros obtenidos en la ficha observador del estudiante destacando su desempeño.
- Mención de honor al mejor bachiller y al estudiante que obtenga el mayor puntaje en las pruebas que aplique el estado.
- Aparecer en la cartelera de honor cada periodo por destacarse académica y disciplinariamente.
- Recibir mención de honor al finalizar el año lectivo por su buen desempeño académico.



- Menciones de honor en el acto de graduación a aquellos estudiantes que se destacan por vivenciar los valores corporativos.

9.2.1.1.1 Comportamientos que merecen ser estimulados por la comunidad educativa

- El excelente desempeño en las actividades escolares.
- El esfuerzo y buena voluntad para realizar las actividades asignadas.
- La solidaridad que brinden a sus compañeros.
- La excelente presentación personal.
- La buena voluntad para participar en eventos culturales, deportivos, artísticos, recreativos y demás actividades que se programen en la institución.
- La puntualidad en las actividades escolares.
- El buen comportamiento dentro y fuera del aula y en actos de comunidad.
- La cultura y buenos modales para tratar a quienes nos rodean.
- El interés por mantener aseada y en buenas condiciones la planta física.
- El interés por la conservación y respeto por los recursos naturales.
- Su interés en los estudios teniendo en cuenta sus dificultades y limitaciones.
- El espíritu de liderazgo.
- El sentido de pertenencia y amor a la Institución.

9.2.1.2 Bienestar Estudiantil - Pausas Pedagógicas

Se consideran como tales los momentos de descanso, durante los cuales se realizan actividades recreativas y deportivas, bajo la supervisión de todos los educadores de la Institución. Así mismo serán acompañadas por los diversos equipos de disciplina y el educador diario encargado de ésta para su normal desarrollo.

9.2.1.2.1 Deberes de los estudiantes en las pausas pedagógicas.

- Evitar los juegos bruscos.
- No ocupar los espacios que no están habilitados para juegos libres como pasillos del 2º piso, dependencias administrativas y unidades sanitarias.



- No correr deliberadamente en espacios reducidos
- Respetar los alimentos de los compañeros
- No arrojar basuras al piso, sino depositarla en los recipientes adecuados para ello.
- Reportar a los docentes encargados de cada zona, cualquier anomalía o sospecha de actos que atenten contra la sana convivencia.

9.2.1.2.2 Deberes de los profesores en las pausas pedagógicas

- Realizar el acompañamiento en los tiempos y espacios asignados.
- Permitir el cumplimiento de los acuerdos pactados en el presente manual en cuanto al comportamiento adecuado en cada lugar de la Institución y los demás definidos en otros acuerdos.
- Escuchar y atender las quejas, solicitudes, reclamos, informaciones de los estudiantes.
- Verificar la validez de la información suministrada por los escuchantes e intervenir en los casos que se necesite.
- Hacer el reporte respectivo o informar en coordinación sobre las novedades que así lo requieran.

9.2.1.3 Restaurante Escolar

A este servicio tienen derecho los estudiantes matriculados en la Institución, preferencialmente aquellos que necesiten el servicio.

9.2.1.3.1 Deberes de los usuarios del servicio del restaurante escolar.

- Consumir los alimentos que figuran en la minuta diaria.
- Respetar y acatar las sugerencias de los manipuladores de alimentos y los encargados del proyecto.
- Mostrar un comportamiento adecuado en el comedor.
- Practicar las normas de higiene y los modales adecuados en el hablar y en el actuar.
- Estar puntual, una vez le corresponda el turno.
- Responder por los daños ocasionados a muebles y enseres de dicha dependencia.



- Al terminar, deberá llevar la loza al sitio indicado.
- Generar la menor cantidad de desperdicios de alimentos.
- Dar el uso adecuado a los residuos orgánicos generados.

9.2.1.3.2 Deberes de los profesores en el restaurante escolar

- Acompañar a los estudiantes hasta el sitio indicado para recibir el complemento.
- Atender las sugerencias de los manipuladores de alimentos y los encargados del proyecto.
- Velar por el buen comportamiento de los estudiantes en el restaurante escolar.
- Guiar a los estudiantes en el manejo de los residuos orgánicos generados y los enseres utilizados.
- Cuidar que haya la menor cantidad de desperdicios de los alimentos.
- Preservar el aseo e higiene en el lugar.

9.2.1.4 Biblioteca Escolar

Es un espacio para el crecimiento personal y social a través de la lectura, la consulta, la investigación y el desarrollo de actividades lúdico-culturales.

9.2.1.4.1 Deberes de los usuarios de la biblioteca escolar.

- Hablar en voz baja.
- Mantener el celular en modo reunión o silencioso.
- Solicitar de manera respetuosa la bibliografía requerida.
- Manejar cuidadosamente los libros y enseres que utilice.
- Abstenerse de ingerir alimentos y bebidas.
- Dejar sobre la mesa de trabajo, los libros utilizados.
- Acatar las orientaciones del bibliotecario(a).
- Mantener una posición correcta en las mesas de trabajo.



- Arrojar las basuras en los recipientes indicados para ello.
- Presentar el carné estudiantil, en caso de retirar libros en calidad de préstamo y firmar en el registro de control.

9.2.1.4.2 Deberes de los profesores en la biblioteca escolar

- Separar el espacio previamente.
- Ingresar con los estudiantes a la biblioteca y acompañarlos durante toda la actividad.
- Verifique con anticipación que la biblioteca cuenta con el material que requiere para la actividad que ha planeado.
- Al terminar la actividad verificar el estado de los libros y material utilizado y reportarlo al bibliotecario(a).
- Entrar y salir puntualmente de la biblioteca para aprovechar al máximo el tiempo disponible para las actividades planeadas y permitir el ingreso a tiempo de los estudiantes a otras clases.

9.2.1.5 Salas de Informática

Espacio pedagógico al servicio de la Comunidad Educativa, posibilitador del crecimiento cognitivo acorde con los avances del mundo de la Informática.

9.2.1.5.1 Deberes de los usuarios de la sala de informática

- Entrar y salir de la sala en el orden dispuesto por la persona encargada, y sólo cuando ésta lo indique.
- Mantener el celular en modo reunión o silencioso.
- Si accede con bolso, dejarlo en los estantes dispuestos para ello, llevar a su mesa de trabajo solo lo indispensable para la actividad.
- Utilizar exclusivamente el equipo que le ha sido asignado.
- Informar al encargado de la sala cualquier irregularidad en el equipo designado y/o su puesto de trabajo dentro de los primeros 5 minutos, pasado este tiempo, los daños reportados serán su responsabilidad.
- Prohibido manipular otros equipos o el video beam.
- Prohibido masticar chicle, consumir alimentos y/o bebidas dentro de la sala.



- Los equipos deben ser manipulados con las manos limpias.
- Prohibido desconectar, modificar la configuración de los equipos, bajar programas o asignar contraseñas; quien incurra en esta falta deberá asumir los costos de formateo.
- Guardar la información en el e-mail o memoria USB.
- En caso de introducir dispositivos externos o imprimir documentos debe contar con la autorización del encargado de la sala.
- Seguir las instrucciones de la persona encargada o solicitar asesoría en los casos que lo considere necesario.
- Sólo se podrá escuchar música o videos con uso de audífonos.
- Prohibido ingresar a juegos o redes sociales sin autorización.
- Cuidar los equipos y/o accesorios, sillas y mesas de trabajo.
- Velar por el aseo del lugar de trabajo y el aula en general.
- Cuando requiera salir del aula solicitar permiso al encargado.
- Cuando termine la actividad dejar el lugar limpio y correr la silla lo más cerca a la mesa posible.

9.2.1.5.2 Deberes de los profesores en la sala de informática

- Separar la sala previamente.
- Ingresar con los estudiantes a la sala y acompañarlos durante toda la actividad.
- Leer las novedades registradas en el formato "*Control de Uso*" de la sala, a fin de enterarse de las condiciones en que se encuentra.
- Si requiere utilizar un software especial, solicitar su instalación previa.
- Tener control en el uso del hardware y el software mientras los estudiantes estén a su cargo. Vigilar que las múltiples pestañas abiertas por los estudiantes correspondan a la actividad que se está desarrollando.
- Disponer de diferentes opciones a la hora de trabajar on-line por si se presentan dificultades con internet.



- Planear actividades acordes con el tiempo disponible descontando desplazamiento y organización de la sala al inicio y al terminar la clase.
- Entrar y salir puntualmente de la sala para aprovechar al máximo el tiempo disponible para las actividades planeadas y permitir el ingreso a tiempo de los estudiantes a otras clases.
- Verificar el estado de los equipos antes de apagarlos.
- Tómese 5 minutos antes de terminar a clase para registrar las novedades encontradas en el formato “*Control de Uso*” de la sala. A su cargo queda la responsabilidad por los daños, pérdida o mal uso de los equipos por parte de los estudiantes, que no hayan sido reportados.
- Reportar en el cuaderno de disciplina las negligencias de los estudiantes al cumplimiento de las normas de la sala.
- Cerrar el aula y devolver las llaves al encargado después de terminar la clase.

9.2.1.6 Sala de Audiovisuales y Laboratorio de Ciencias

Espacios pedagógicos adecuados para el aprendizaje personalizado, a través de los equipos de audiovisuales y de experimentación adaptados especialmente para asignaturas que se ajusten a este sistema, y que en su didáctica lo requieren.

9.2.1.6.1 Deberes de los usuarios de la sala de audiovisuales y laboratorio

- Hablar sólo cuando sea autorizado por el educador.
- Usar adecuadamente el equipo asignado por el educador y según las orientaciones de éste.
- Observar una postura y comportamiento adecuado.
- Responder por los daños ocasionados, por el mal uso del equipo.

9.2.1.6.2 Deberes de los profesores en la sala de audiovisuales y laboratorio

- Separar el espacio previamente.
- Ingresar con los estudiantes a la espacio reservado y acompañarlos durante toda la actividad.
- Leer las novedades registradas en el formato “*Control de Uso*” de la sala de audiovisuales, a fin de enterarse de las condiciones en que se encuentra.



- Si requiere utilizar un equipo especial, solicitar su instalación previa.
- Disponer de diferentes opciones a la hora de trabajar on-line por si se presentan dificultades con internet.
- Planear actividades acordes con el tiempo disponible descontando desplazamiento y organización de la sala al inicio y al terminar la clase.
- Entrar y salir puntualmente de la sala para aprovechar al máximo el tiempo disponible para las actividades planeadas y permitir el ingreso a tiempo de los estudiantes a otras clases.
- Verificar el estado de los equipos antes de apagarlos.
- Tómese 5 minutos antes de terminar a clase para registrar las novedades encontradas en el formato “Control de Uso” de la sala. A su cargo queda la responsabilidad por los daños, pérdida o mal uso de los equipos, que no hayan sido reportados.
- Reportar en el cuaderno de disciplina las negligencias de los estudiantes al cumplimiento de las normas de la sala
- Cerrar el aula y devolver las llaves al encargado después de terminar la clase.

9.2.1.7 Sala de Música

Espacios pedagógicos adecuados para el aprendizaje personalizado, equipado con instrumentos musicales y demás relacionados al área de música, que es usado por quienes requieran de esta como apoyo pedagógico.

9.2.1.7.1 Deberes de los usuarios de la sala de audiovisuales y laboratorio

- Hablar sólo cuando sea autorizado por el educador.
- Usar adecuadamente del instrumento asignado por el educador y según las orientaciones de éste.
- Observar una postura y comportamiento adecuado.
- Responder por los daños ocasionados, por el mal uso del instrumento.

9.2.1.7.2 Deberes de los profesores en la sala de música

- Separar el espacio previamente.



- Ingresar con los estudiantes a la espacio reservado y acompañarlos durante toda la actividad.
- Leer las novedades registradas en el formato “*Control de Uso*” de la sala de música, a fin de enterarse de las condiciones en que se encuentra.
- Si requiere utilizar un equipo especial, solicitar su uso previamente.
- Planear actividades acordes con el tiempo disponible descontando desplazamiento y organización de la sala al inicio y al terminar la clase.
- Entrar y salir puntualmente de la sala para aprovechar al máximo el tiempo disponible para las actividades planeadas y permitir el ingreso a tiempo de los estudiantes a otras clases.
- Verificar el estado de los instrumentos antes de salir de la sala.
- Tómese 5 minutos antes de terminar a clase para registrar las novedades encontradas en el formato “*Control de Uso*” de la sala. A su cargo queda la responsabilidad por los daños, pérdida o mal uso de los equipos, que no hayan sido reportados.
- Reportar en el cuaderno de disciplina las negligencias de los estudiantes al cumplimiento de las normas de la sala
- Cerrar el aula y devolver las llaves al encargado después de terminar la clase.

9.2.1.8 Zonas Verdes

Espacio de campo abierto, para el juego libre y el esparcimiento, así como también para actividades de recreación y aprendizaje.

9.2.1.8.1 Deberes de los usuarios de las zonas verdes

- Evitar los juegos bruscos o que ocasionen agresiones a sus compañeros.
- Contar con la debida autorización para el ingreso, durante horas de clase.

9.2.1.9 Cafetería y Fotocopiadora

Son servicios que se prestan a la institución por personas que no poseen ningún vínculo contractual con la misma.

9.2.1.9.1 Deberes de los usuarios de la cafetería y la fotocopiadora:



- Llamar a las personas por su nombre
- Buen trato a las personas que prestan el servicio
- Utilizar un vocabulario amable y cortés
- Respetar la fila
- Pagar lo justo por el servicio solicitado
- No hacer uso durante el desarrollo de las clases
- Entregar el dinero en la mano y agradecer el servicio
- Depositar en el lugar adecuado los residuos orgánicos y demás residuos

9.2.1.10 Computadores Portátiles, Tablets e Internet

Regular el uso tanto de los servicios de sistemas como de los computadores de escritorio, portátiles, tablets, tablero digital de la internet, del correo electrónico y páginas sociales, con el fin de racionalizar y optimizar el uso de dichos recursos y servicios y asegurar una mayor calidad en el desarrollo de las funciones académicas y administrativas de la I.E. Antonio Donado Camacho. Estas normas se fundamentan en valores como la responsabilidad, la eficiencia y la productividad en el uso de recursos de la Institución.

9.2.1.10.1 Normas sobre el uso del internet:

- Los usuarios de la Institución deben cumplir las siguientes normas:
- Respetar la privacidad de otros usuarios. No está permitido obtener copias intencionales de archivos, códigos, contraseñas o información ajena; ni suplantar a otra persona en una conexión que no le pertenece o enviar información a nombre de otra persona sin consentimiento del titular de la cuenta.
- Respetar la protección legal otorgada a programas, textos, artículos y bases de datos según legislación internacional sobre propiedad intelectual y las normas pertinentes de nuestro país.
- Respetar la integridad de los sistemas de computación. Esto significa que ningún usuario podrá adelantar acciones orientadas a infiltrarse, dañar o atacar la seguridad informática de la Institución, a través de medio físico o electrónico alguno.



- No obtener ni suministrar información sin la debida autorización, no dar a conocer códigos de seguridad tales como contraseñas a otras personas, o entorpecer por ningún medio el funcionamiento de los sistemas de información y telecomunicaciones de la Institución.
- No está permitido acceder a Internet con fines diferentes a los propios de las actividades académicas, del medio o administrativas en la Institución.
- La creación de nuevas redes o reconfiguración de las existentes, solo podrá ser adelantada por personal autorizado por el equipo TICS.

9.2.1.10.2 Normas sobre el uso de correo electrónico:

En el uso del correo electrónico no está permitido:

- Atentar contra la integridad de la Institución.
- Divulgar información que incite a la discriminación o la violencia.
- Usar la cuenta de correo electrónico de otro usuario o entregar a un tercero la contraseña propia.
- Falsificar mensajes de correo electrónico.
- Leer, borrar, copiar o modificar mensajes de correo electrónico de otras personas, sin su autorización.
- Enviar mensajes de correo electrónico, alterando la dirección electrónica del remitente para suplantar a terceros; identificarse como una persona ficticia o simplemente no identificarse.

Nota: La Institución no asume responsabilidad alguna por los contenidos emitidos a través del correo electrónico o por el uso ilegal y mal intencionado por parte de los usuarios.

9.2.1.10.3 Normas para el uso de computadores

- Los usuarios de la Institución aceptan cumplir las siguientes normas para el manejo de los computadores:
- Los recursos de computación se deben usar exclusivamente para propósitos relacionados con la actividad desempeñada en la Institución.
- Los docentes interesados en el uso de los equipos portátiles, deben presentar al Equipo TICS un proyecto o propuesta pedagógica de uso de los dispositivos en la clase.



- Los Docentes deben hacer una solicitud de préstamo para los equipos portátiles mínimo con veinticuatro horas (24 Horas) de anticipación.
- La Institución hará la entrega oficial del equipo de cómputo en funcionamiento, con el respectivo software instalado, de acuerdo con la actividad del usuario.
- El docente responsable de los equipos portátiles debe presentar los equipos encendidos para verificar así su estado a la hora de la entrega.
- Sólo el personal autorizado puede llevar a cabo cualquier tipo de mantenimiento tanto del hardware como del software y de la configuración de acceso a la red.
- En todos los casos, las dependencias deben informar al equipo TICS la instalación de cualquier tipo de programa de aplicación (software).
- El usuario debe reportar cualquier tipo de daño del equipo a la instancia correspondiente.

9.2.1.10.4 No se permite a los usuarios

- Retirar computadores o sus accesorios de la Institución.
- Comer o ingerir bebidas mientras se esté usando el computador.
- Pegar calcomanías o cualquier tipo de adornos en los equipos.
- Instalar cualquier tipo de software en los computadores de la Institución sin la autorización del equipo TICS.

9.2.1.10.5 Normas para el uso de la infraestructura física de comunicaciones:

No está permitido intervenir las redes de cableado, instalando cables no suministrados, cortando o empalmado cables, desprendiendo marcaciones de tomas, puertas o ductos, golpeando o forzando tubos y/o canaletas.

Tampoco está permitida la instalación de cables, derivaciones a través de conectores en "T" o cualquier tipo de derivación de voz o datos por parte de los usuarios. Así mismo, no se permite la instalación de ningún servicio que intervenga directamente el cableado que alimenta los "toma corriente". Sin excepción, las conexiones deberán ser realizadas por el personal autorizado.

La violación de cualquiera de estas normas podrá causar al usuario la suspensión indefinida de todos los servicios



9.2.2 RELACIONES CON EL ENTORNO

Los individuos, las instituciones educativas, la familia, la sociedad y el estado están regidos por la corresponsabilidad que como principio les exige la participación efectiva en los procesos convivenciales de la escuela y el aporte de estrategias, proyectos y actividades que fortalezcan la convivencia en este ámbito orientada hacia la construcción de ciudadanía activa.

Ley 115 de febrero 8 de 1994. Ley general de educación artículo 7. La familia. A la familia como núcleo fundamental y primer responsable de la educación de los hijos, le corresponde:

- Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
- Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.

Decreto 1286 (27 abril de 2005). Normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos. Artículo 3. Deberes de los padres de familia:

- Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia.
- Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
- Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.

Ley 1098 de 2006. Código de la infancia y la adolescencia (artículo 42). Obligaciones especiales de las instituciones educativas. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa. Artículo 44. Obligaciones complementarias de las instituciones. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.

Ley 1620 (15 de marzo de 2013) ley de convivencia escolar. (artículo 5). Principios del sistema: corresponsabilidad. La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la



convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Artículo 22. participación de la familia: acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta la Institución Educativa.; cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando se incumplen las normas allí definidas

10. GESTIÓN ACADÉMICA

10.1. DISEÑO PEDAGÓGICO (CURRICULAR)

10.1.1. Modelo Pedagógico

Social – cognitivo

El modelo pedagógico de la Institución está centrado la persona en relación a la interacción social que tiene con su entorno, desde sus expresiones más precarias hasta las más enriquecidas y estimulantes que favorece el desarrollo de todas las dimensiones del ser; en las que a partir del desarrollo de la creatividad de las habilidades naturales y de las competencias culturales se conquistan cuatro principios básicos: Singularidad, autonomía, laboriosidad y trascendencia que llevan al estudiante a su plena realización personal y a transformar su realidad social.

El significado social y comunicativo debe ser abordado en todos los escenarios externos al niño y el joven, familia, escuela, vereda, entre otros. De ahí que el acto pedagógico debe ser un encuentro humano antes que un encuentro cognitivo. El Maestro es por lo tanto un sujeto que participa en la formación de sus estudiantes, desde su lugar de sujeto comunicativo y no solo desde el lugar de poseedor de saberes específicos.

Los lineamientos en que se inscribe este modelo coinciden con las diferentes corrientes pedagógicas, por lo tanto es pluralista ya que reconoce la complejidad en las relaciones, la variedad del conocimiento y las diferentes visiones del mundo, de la vida y de la felicidad.

Se concibe al estudiante como ser con capacidad de crecimiento en los diferentes contextos sociales políticos, económicos y culturales, además se manifiesta un alto respecto por la diferencia, la autonomía, la adquisición y creación de saberes y los valores. Cabe destacar que la Institución presenta especial cuidado a la regularidad de cada estudiante para asimilar y adaptarse a su entorno que haga evidente la inclusión educativa. Desde la diversidad se respeta a cada ser humano con sus diferencias.

La Institución promueve la investigación y la innovación orientadas al conocimiento científico y tecnológico de tal manera que el estudiante pueda desempeñarse en su entorno y contribuir a la transformación social y cultural.



El currículo se caracteriza por su pertinencia y flexibilidad, la pertinencia le da significado a los contenidos en función de la demanda laboral del entorno social y regional; la flexibilidad permite interpretaciones, acepta y reconoce la diversidad, respeta la diferencia, abre la comunicación y hace realidad la interacción social.

El aprendizaje significativo entendido como el proceso de formación que establece relaciones coherentes entre lo que el estudiante “sabe” y lo que “sabe hacer” y en el sentido en que confronta los intereses y expectativas de los estudiantes y las necesidades a la sociedad.

La relación pedagógica docente estudiante donde debe primar el acompañamiento en el razonamiento y la indagación. Docente guía y orientador del proceso. Estudiante observador dinámico, receptor activo, actor de su propio aprendizaje.

El modelo pedagógico asumido en la institución presenta una educación centrada en la persona, en la que a partir del desarrollo de la creatividad, de las habilidades naturales y de las competencias laborales, se conquistan cuatro principios básicos: singularidad, autonomía, laboriosidad y trascendencia, lo que lleva a formar un hombre nuevo, democrático, competente y responsable que tras una acción liberadora personal llega a la plena realización y transformación de su realidad social.

Los lineamientos en los que inscribe este modelo, coincide con diferentes corrientes pedagógicas por lo tanto, es pluralista; reconoce la complejidad en las relaciones, la variedad del conocimiento y las diferentes visiones del mundo, de la vida y de la sociedad. Concibe a las personas como seres con capacidad de crecimiento en los diferentes contextos sociales, políticos, económicos y culturales; manifiesta un alto respeto por la diferencia, la singularidad y la complementariedad creativa; promueve la investigación y la innovación y las orienta al conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la transformación social y cultural.

A partir de la creatividad, el modelo modifica las rutinas académicas y las convierte en verdaderos campos de acción, donde el aprendizaje se convierte en un medio de interacción, discusión y construcción.

El modelo pluralista adoptado por la Institución, tiene una estrecha coincidencia con el modelo Holístico o integral, haciendo énfasis en los enfoques de aprendizaje significativo, cooperativo, conceptual y experimental; fue elegido para facilitar el logro de la visión, misión y los objetivos institucionales. Así como para enfrentar los desafíos de la formación para el trabajo. En este sentido, utiliza también un enfoque constructivista para desarrollar el pensamiento, las competencias y las inteligencias múltiples de los estudiantes.

Asociado con la concepción holística del modelo, surge el concepto de salud mental como un continuo crecimiento biopsicosocial de la persona, cuya evolución y trascendencia, es un permanente proceso integral, donde se busca conciliar la autonomía, las diferencias individuales como el bienestar común.



10.1.1.1. Propósitos y objetivos

10.1.1.1.1 Propósitos

- Formar para la responsabilidad individual, la autonomía, la participación democrática.
- Formar en el tema de valores, deberes y derechos universales.
- Formar desde el desarrollo del pensamiento para acceder al conocimiento científico desde necesidades e intereses.

10.1.1.1.2 Objetivos

- Educar sobre la confianza en las capacidades, posibilidades, construcciones del otro. Aprender a hacer, a ser, a pensar, a argumentar, a tomar decisiones.
- Enfrentar situaciones complejas, problemáticas y buscar alternativas de solución y transformación.
- El modelo reconoce motivaciones y presaberes de los estudiantes.
- Identifica sus intereses de aprendizaje en relación con los núcleos problémicos (Constructivista, cognitivo)
- Orienta y construye el aprendizaje (Social, crítico)
- Apropia el conocimiento y lo hace funcional y apto a su medio (aprendizaje significativo, crítico social)
- Aplica y produce conocimientos prácticos relacionados con el punto de partida (Competencias básicas y laborales)
- Construye un nuevo problema para abordar (Investigativo, activista).

10.1.1.2. Enfoque metodológico

El modelo pedagógico presente en la Institución, asume la metodología problemática de aprendizaje significativo, experimental y conceptual de la enseñanza y se orienta por las técnicas de trabajo en equipo, investigación en grupo y cooperación guiada, privilegia la construcción de conocimiento, el aprendizaje en equipo y el autoaprendizaje de acuerdos con concepciones previas y el desarrollo de las dimensiones humanas y la didácticas de las diferentes áreas.

En relación con el enfoque, la didáctica de las diferentes áreas será muy flexible pero intencionada al desarrollo de competencias generales y específicas. Así, las matemáticas



se orientarán al desarrollo del pensamiento y razonamiento lógico, las sociales serán responsables del desarrollo de competencias sociales y ciudadanas y generarán los procesos de comprensión de una sociedad altamente diferenciada y globalizada; las ciencias naturales direccionarán el desarrollo del pensamiento científico y promoverán la investigación. A través de la educación artística, la tecnología y la informática se promoverá la creatividad, la inventiva y el acceso a la información; con el área de humanidades se garantizará el desarrollo de competencias básicas como la interpretación, la argumentación y la proposición, además se facilitará la comunicación del estudiante con un mundo multicultural y cambiando, la educación física, la ética y la formación religiosa, aportarán los valores que garanticen a los estudiantes una sana convivencia y el respeto por el entorno social y cultural. En resumen, la pluralidad didáctica hace que la educación de la Institución sea flexible y adaptada a las condiciones específicas del entorno.

10.1.1.2.1. Estrategias Metodológicas

- Enseñanza por proyectos
- Clase magistral
- Mayéutica
- Lecciones inaugurales
- Seminario
- Método de casos
- Talleres
- Laboratorios
- Aprendizaje significativo (ensayo-error)
- Aprendizaje por descubrimiento
- Aprendizaje basado en problemas
- Formación en investigación
- Pensamiento crítico reflexivo
- Aprendizaje cooperativo
- Experiencias
- Practicas
- Comprobación de hipótesis

10.1.1.2.2. Competencias a Desarrollar

1. **COMPETENCIAS BÁSICAS:** Comunicativa (socialización de aprendizaje), Interpretativa (resume, explica, sintetiza, elabora protocolos), Argumentativa (demuestra, organiza, sustenta, concluye), Propositiva (resuelve problemas, construye escritos, propone soluciones a conflictos surgidos en el trabajo en equipo, confronta lo consultado y lo debate).
2. **COMPETENCIAS CIUDADANAS:** Aprender a interactuar, a solucionar conflictos, a convivir con los demás en forma armoniosa y equilibrada, y a tomar decisiones en forma autónoma y responsable.



3. COMPETENCIAS LABORALES: Emprendimiento: Aplica, en la vida cotidiana, sus experiencias de aprendizaje.

10.1.1.3 Roles en el proceso de enseñanza-aprendizaje

10.1.1.3.1 Rol del Docente

- Orienta, participa, guía, crea, facilita, pregunta, propone y problematiza.
- Orientador del saber, constructor, que critica, argumenta, reflexiona y comprende las estructuras del conocimiento.
- Profesional, investigador y especialista.
- Mediador entre objeto de conocimiento y sujeto que aprende y reconstruye.
- Conocedor acerca de las necesidades, intereses y características de los estudiantes.
- Consciente y activo en el proceso de la evaluación formativo, que presente propuestas innovadoras y/o complementarias del currículo.
- Socializador, cooperativo con los estudiantes, padres de familia y comunidad en general, adecuando a ellos su labor educativa.

10.1.1.3.2 Rol del Estudiante

- Aprendiz por procesos, quien propicia y recibe las oportunidades para desarrollar habilidades, destrezas, competencias y capacidades. Sujeto dimensional que construye, reorganiza, reestructura, investiga e integra los aprendizajes nuevos a los saberes previos y a las redes conceptuales que ya posee.
- Comunicativo por excelencia quien captura significados mediante la palabra, dibujos, gestos, números, melodías y muchas otras formas simbólicas.
- Sujeto que procesa de manera activa la información recibida, la codifica, almacena y estructura de acuerdo con su estilo de pensamiento y sus estrategias de aprendizaje.

10.1.1.4 Método

PENSAR Y CONSTRUIR: Promover en el estudiante actitudes y aptitudes mediante la promoción de experiencias, practicas, habilidades y trabajos por proyectos. Dialogo sobre situaciones concretas, ofreciéndoles instrumentos propios con los cuales logre su aprendizaje.

10.1.1.5 Didácticas

La institución adopta la estrategia de aprendizaje por descubrimiento, la cual hace énfasis en la posibilidad de que el estudiante pueda resolver con satisfacción nuevas situaciones tanto prácticas como teóricas.

A partir de los diferentes enfoques pedagógicos se ha creado una corriente que, a su vez, tiene diferentes estrategias didácticas:

10.1.1.6 Ambientes de Aprendizaje

Requiere de aulas especializadas en áreas del saber diseñadas por el maestro, compartidas por el equipo de trabajo del área, con el aporte de los actores del proceso y



demás miembros de la comunidad Donadista que deseen enriquecerla, con las siguientes características:

- Bibliobanco, material didáctico apropiado, otros recursos de acuerdo a la especialidad del área.
- Propiciar un clima de aprendizaje de un nivel social apto, en el que se promueve una convivencia pacífica
- Impera una disciplina acorde con el nivel de desempeño, de interés y de dedicación del proceso de aprendizaje desarrollado
- Una ambientación agradable y peculiar a los núcleos de aprendizaje del área.
- Un recurso humano que integra saberes, liderazgo y pasión por el trabajo en equipo.

10.1.2. Diseño de integración de procesos activos de aprendizaje en aulas especializadas

1. Ambientación y motivación inicial a través del acondicionamiento y acomodación de los estudiantes al ingresar al aula especializada en áreas del saber en la que existen unas normas claras de convivencia.
2. Registro de experiencias significativas en relación con la temática a tratar, a través de la indagación recopilada en lluvia de ideas que den cuenta de su realidad personal, familiar y social.

Se pretende recoger información suficiente que canalice los intereses y las expectativas de los estudiantes, para que mediante la jerarquización de las mismas se priorice y se intervenga en el proceso enseñanza-aprendizaje.

3. Diseño de la temática en carteles, texto manual, videos, guías de aprendizaje, lecturas, narraciones, etc.
4. Desarrollo del aprendizaje colaborativo a través del trabajo en equipo, en el que sus miembros conocen sus roles, reglas de juego, que incluyen: relación armónica, respeto, responsabilidad, compromiso, comunicación concreta y clara.
5. Trabajo de orden sistemático enriquecido por el aporte individual, previa consulta y asesoría personalizada con otros participantes externos colaboradores del proceso.
6. Socialización y debate por parte de los equipos de trabajo, participación y aporte de todos los involucrados en el proceso. (Crítico Social)
7. Producción de protocolos, mapas conceptuales, cuadros, síntesis y otros. (Crítico comprensivo).



8. Aplicación del aprendizaje en la cotidianidad de su entorno inmediato, experiencia de campo, visita a museos, parques naturales, empresas, hoteles, universidades(Aprendizaje significativo)
9. Evaluación compartida y permanente, retroalimentando el proceso que verifica el alcance de sus resultados y que dan cuenta de un cambio en su medio, en su vida personal, familiar, social, a través de resultados evidenciados en periódico mural, carteles, aportes a la comunidad, etc (transversalidad de áreas).
10. Con los insumos de la evaluación, los estudiantes, orientados por el maestro, reconstruyen, re contextualizan los saberes y los apropian en su medio, generando nuevas posibilidades, opiniones, argumentaciones, interpretaciones en torno a la transformación de la realidad.

10.1.3. Currículo

Por currículo se entiende el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en prácticas las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.

El currículo debe conducir a una acción educativa que responda a las siguientes características:

- El proceso educativo debe estar centrado en el estudiante, para que éste se desarrolle armónica e integralmente como persona y como miembro de la comunidad.
- Los programas educativos deben mantener el equilibrio entre conceptualización teórica y aplicación práctica del conocimiento.
- La programación curricular debe constituir un sistema dinámico que concurra a la formación personal y a la integración social.
- El proceso educativo debe promover el estudio de los problemas y acontecimientos actuales de la vida nacional e internacional.

El diseño, experimentación y aplicación de los programas tiene en cuenta características tales como flexibilidad, articulación, graduación, integración, secuencia, unidad y equilibrio de acuerdo con los objetivos Educativos que se persiguen en cada nivel, área o asignatura.

La continuidad entre los diferentes niveles de la educación se garantiza mediante la estructuración secuencial y progresiva del currículo.



La elaboración del currículo es el producto de un conjunto de actividades organizadas y conducentes a la definición y actualización de los criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la identidad cultural nacional.

Los fundamentos generales del currículo responden a principios de orden legal, filosófico, epistemológico, sociológico, psicológico y pedagógico.

Los fundamentos legales se refieren a las normas que establecen el sistema educativo, señalan criterios y orientaciones básicas para la administración curricular y para la interpretación y aplicación del plan de estudios.

Los fundamentos filosóficos presentan al hombre como ser social, creador de una cultura, protagonista de su historia, responsable de su destino, trascendente como persona y como miembro del grupo social.

Los fundamentos epistemológicos se refieren a la producción social del conocimiento a partir tanto del análisis de la realidad como de la reflexión sobre las condiciones en que se produce la ciencia.

Los fundamentos sociológicos visualizan la acción educativa como fenómeno social, como factor y producto de la sociedad y se detienen a analizar la realidad social colombiana para comprometer a la educación en la comprensión, manejo y transformación de nuestra realidad.

Los fundamentos psicológicos conciben al hombre en un proceso constante de desarrollo sensorio-motor, socio afectivo e intelectual, a cuyas etapas corresponden mecanismos y formas diversas de aprendizaje.

Los fundamentos pedagógicos recogen los principios y planteamientos de la escuela activa, en la cual el maestro es el orientador y el niño el protagonista del proceso, a partir de la organización de experiencias concretas de aprendizaje.

10.1.4. Plan de Estudios

El plan de estudios como estrategias para desarrollar intencionalmente el currículo de la educación formal, pretende resolver el qué, cómo, para qué y cuándo del quehacer educativo con miras a satisfacer las necesidades y expectativas que la comunidad y cada estudiante tiene con respecto a la institución se ha estructurado con base en principio, normas, criterios y enfoques que orientan concepción y desarrollo de cada uno de los grupos se áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas así como la de los temas de enseñanza obligatoria.

El servicio educativo y la tarea permanente de facilitar procesos de enseñanza-aprendizaje que cumplen las instituciones de educación, y particularmente la nuestra, en Colombia, siempre ha contado como columna vertebral con un “plan de estudios”.



Si bien los aportes del nuevo aire constitucional, de la ley General de Educación y sus decretos reglamentarios y, recientemente, de la ley 715 y el Decreto 0230 invitan a repensar lo educativo y lo institucional y a realizar un verdadero “aggiornamiento” de cada una de sus estructuras, la primera de ellas en ser revisada, obviamente, ha sido el plan de estudios.

La educación en Colombia es pública y es derecho colectivo consagrado en el título II de la Carta Magna, y sus resultados han sido médicos sistemáticamente en los últimos años, con resultados muy heterogéneos, pese a que aparentemente la educación es igual en todas partes... entonces, ¿cómo sucede este fenómeno si los contenidos básicamente han sido “lineados” y predefinidos por las autoridades educativas, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, antes en los lineamientos y programas curriculares, hoy con la estandarización, los mismos para todas las instituciones y establecimientos educativos?

Igualmente la definición de los estándares básicos que pretenden desarrollar en los niños las competencias y hostilidades necesarios que exigen el mundo contemporáneo para vivir en sociedad son otro elemento básico en la construcción del plan de estudios.

A este y otros interrogantes atendieron los educadores del I.E.A.D.C., liderados por la rectora, para pensar, repensar, construir y formular el nuevo plan de estudios. Hoy, podemos decir, contamos con un adecuado modelo y una pertinente carta de navegación, pero, como todo lo del proyecto educativo institucional, es un proceso inacabado, perfectible y adaptable en el espacio-tiempo, con base en los criterios de pertinencia, coherencia y realidad que deben inspirar nuestro quehacer.

Entre las críticas que nos hacemos, luego de estos procesos y momentos de reflexión y de capacitación, citamos las siguientes:

1. Debemos enriquecer mucho más nuestro plan de estudios de estrategias de desempeño escolar, mediante las cuales el alumno alcance suficiente y profundamente los logros propuestos, asegurando con ello, un verdadero aprendizaje significativo y útil para atacar positivamente las vicisitudes de su cotidianidad.
2. Fundamentar mucho más cada uno de los ejes curriculares a la luz de las teorías y modelos pedagógicos distintos, que en su diversidad, generan integración, sinergia (la suma de las partes es mayor que el todo) y garantizan una visión histórica (o de conjunto) y sistemática (interrelacionada) del modelo pedagógico del I.E.A.D.C. Nos referimos, por ejemplo, a una adecuada articulación de las epistemologías constructivas con la de la pedagogía activa, las escuelas pestalozzianas, los modelos renacentistas y los nuevos aires postmodernos.
3. Replantear las estrategias docentes a la luz de lo aprendido bajo el modelo de Harvard: “pedagogía para la comprensión” haciendo énfasis en sus cuatro dimensiones, especialmente en la de los tópicos generativos, a través de la generación de ambientes positivos e interesantes de aprendizaje en la que, a partir de problemas y cuestiones prácticas y profundas no sólo inmediatistas estudiantes y maestros, en sus metas para la comprensión, construyan redes y relaciones e pensamiento y de apoyo en las búsquedas prácticas y comunicaciones que



confluyan en procesos verdaderamente evaluativos a partir de una adecuada retroalimentación.

4. Favorecer espacios de discusión y semilleros de investigación en los estudiantes, planteando discursos no desde la óptica del maestro sino desde sus propias condiciones culturales, para estimular sus competencias lecto-escritoras y ampliar sus horizontes de creatividad e innovación, permitiéndoles expresarse y representar sus ideas utilizando distintos tipos de lenguajes, desde lo simbólico hasta lo verbal.
5. La creación de la comunidad educativa permitirá construir un currículo pertinente y acorde con el contexto y las exigencias de un mundo globalizado y en continuo avance científico y tecnológico.
6. Es fundamental tener en cuenta en los ajustes de los diferentes planes de estudio el desarrollo de las competencias laborales y ciudadanas desde cada una de las áreas obligatorias y optativas.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas fundamentales y de áreas objetivas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo. Según el artículo 38 del decreto 1860 de 1994, el plan de estudios contiene los siguientes aspectos:

- La identificación de los contenidos, temas y problemas de cada asignatura y proyecto pedagógico, así como el señalamiento de las diferentes actividades pedagógicas.
- La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando el periodo lectivo y el grado en que se ejecutará las diferentes actividades.
- La metodología aplicable a cada una de las asignaturas de los proyectos pedagógicos, señalando el uso de material didáctico, de textos escolares, laboratorios, como ayudas, audiovisuales, la informática educativa o cualquier otro medio o técnica que oriente o soporte la acción pedagógica.
- Los logros para cada grado, o conjunto de grados, según los indicadores definidos en el proyecto educativo institucional.
- Los criterios de evaluación y administración del plan.

10.1.4.1. Áreas de conocimiento, disciplinas y áreas de formación

Un *área de conocimiento* está estructurada por una o varias disciplinas. Una *disciplina* se caracteriza por poseer un cuerpo propio de conceptos, principios, teoría, etc., y un cuerpo propio de métodos y procedimientos que facilitan la construcción y apropiación de ese conocimiento.

Se entiende por *área de formación* el conjunto estructurado de conceptos, habilidades, destrezas, valores y actitudes afines, relacionadas con un ámbito de la cultura.



Las áreas de formación se clasifican en: comunes: las que ofrecen formación general a todos los alumnos en la Educación Básica y Media Técnica, específicas: que corresponden a este último nivel de enseñanza.

Las áreas comunes para la Educación Básica Primaria y Secundaria son: Ciencias Naturales y Salud; Ciencias Sociales; Educación Artística; Educación Física, Recreación y Deporte; Educación Religiosa y Moral; Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero; Matemáticas, Educación Ética y en Valores Humanos; y Educación en Tecnología e Informática.

Un *área de formación* se estructura con propósitos de desarrollo integral a partir de diferentes disciplinas provenientes de una o más áreas del conocimiento.

Si el proceso educativo está centrado en el educando y si lo que se busca es el pleno desarrollo de sus potencialidades, se hace necesario que el concepto de área también sea revisado. En la medida en que la necesidad de aprender se presenta durante toda la vida, el desarrollo de las área debe dar importancia al cultivo de habilidades para descubrir; criterios para analizar y tomar decisiones; desarrollo de los valores, actitudes emprendedoras, conciliadoras, solidarias; estrategias cognoscitivas, comunicativas y ante todo, gusto por la búsqueda y el uso consciente del conocimiento.

Para ello, cada área debe concebirse como un espacio que posibilita experiencias educativas, donde se plantean y analizan diversas formas de entender al mundo, de explicarlo, de argumentar, de dar sentido a la acción; donde se conocen procedimientos para anticiparse a los problemas, para afrontarlos y resolverlos; donde se incentiva desde varias perspectivas el cultivo de las múltiples potencialidades y aptitudes humanas; se viven procesos que permiten a cada uno ubicarse, comprometerse y crecer en sus relaciones con el ambiente, con los demás y consigo mismo; se descubren fuentes de criterios y de conocimientos; se aprende a ser autónomo y a tomar decisiones responsablemente, se abren espacios y tiempos para valorar y disfrutar el mundo, etc. Pasearse por las ciencias y las artes y descubrir cómo entienden, analizan, afrontan, viven y disfrutan la vida los filósofos, los literatos, los artistas, los matemáticos, los sociólogos, etc., constituye una experiencia que hace de la institución educativa un espacio que incentiva a cada uno de sus integrantes a buscar su pleno desarrollo y a comprometerse en la búsqueda del bien común.

Desde hace unas décadas, tanto el currículo como el Plan de Estudios han estado centrados en las áreas. Desarrollar el programa de cada una ha sido una tarea a la cual hemos dedicado grandes esfuerzos, animados por la convicción, honesta pero que se queda corta a la hora de pensar que al “cumplir” con los programas se garantizaba la formación integral y el desarrollo humano.

Ahora se estudiarán las áreas con una visión que se ha venido proponiendo y que algunos han llevado a la práctica pero que todavía no se ha generalizado y es que contribuyan a la formulación, el análisis y las propuestas de solución de los problemas que ellas mismas



plantean. Esto exige cambios profundos en la mentalidad, en la metodología empleada y en los resultados esperados.

Los maestros y maestras y los alumnos y alumnas, que comprendan y analicen las áreas en forma semejante tendrán metas diferentes a las tradicionales y asumirán roles y metodologías también distintas.

Según el artículo 23 de la Ley General de Educación, las áreas de formación se clasifican en obligatorias y fundamentales y optativas.

10.1.4.2. Áreas obligatorias y fundamentales y áreas optativas

El concepto de *área obligatoria y fundamental* hace referencia a un cuerpo de conocimientos, valores, habilidades y destrezas, estrategias cognoscitivas y actitudes que, según la Ley General de Educación, no pueden faltar en la formación integral del individuo. El concepto de *área optativa* hace referencia a un cuerpo de conocimientos y valores que, de acuerdo con la filosofía del PEI y la fundamentación conceptual del currículo, interesan específicamente a ciertas personas, dadas sus inclinaciones vocacionales y las necesidades sociales, y, que por lo tanto, es necesario ofrecer, de manera que los estudiantes puedan escoger libremente. Las áreas optativas deben estar integradas al plan de estudios de tal manera que se articulen con las demás en igualdad de condiciones; no pueden ser consideradas como agregados de segundo orden, como las “costuras” que se incluyen en los planes de estudio actuales.

10.1.4.3. Temas de Enseñanza

El concepto de *tema de enseñanza* (artículo 14 de la Ley General de Educación) hace referencia a aquellos aspectos del currículo acerca de los cuales es *urgente y prioritario* construir conocimientos y valores desde el nivel de educación preescolar, en razón de que el momento histórico que viven el país y el mundo así lo exigen.

Estos temas deben estar presentes de una u otra manera en los contenidos de las diferentes áreas, apareciendo con la profundidad y la amplitud necesarias según el caso, pero no se agotan allí; además de temas, deben ser considerados como problemas o como aspectos que hacen parte de la vida social contemporánea y que deben estar presentes en la vida institucional. Por eso aunque están dentro del currículo, no necesariamente se trabajan en asignaturas expresamente diseñadas para ello. Para tratarlos se deben promover actividades de diversa índole, más o menos sistemáticas, a través de proyectos pedagógicos o de acciones espontáneas, cotidianas, no programadas, donde se pueda hacer una reflexión que contribuya a la formación integral de los educandos.

10.1.4.4. Currículos específicos de las áreas

10.1.4.5. Educación Preescolar

DIMENSIONES	No. HORAS
DIMENSIÓN COGNITIVA	4



DIMENSIÓN COMUNICATIVA: <ul style="list-style-type: none">• LENGUA CASTELLANA• INGLÉS	3 1
DIMENSIÓN ESPIRITUAL	2
DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA	3
DIMENSIÓN ESTÉTICA	2
DIMENSIÓN CORPORAL	3
DIMENSIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1
DIMENSIÓN TECNOLÓGICA	1
TOTAL HORAS ASIGNADAS	20

10.1.4.6. Orientación escolar

La orientación escolar atiende en todos los niveles que ofrece la Institución, ya que todos los estudiantes tienen derecho a una educación integral y desde esta área se valoran las diferentes dimensiones del ser en pro de mejorar el proceso de aprendizaje, desarrollo personal y la promoción de la convivencia pacífica.

El objetivo general es el de contribuir al desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a: La toma de decisiones personales, la identificación de aptitudes e intereses, la solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales, la participación en la vida académica social y comunitaria y el desarrollo de valores, entre otros.

Para el logro de los objetivos se trabaja a partir del desarrollo de proyectos concernientes al desarrollo integral del ser. Los cuales son:

Proyecto orientación vocacional, donde se toman 3 dimensiones: El ser, el saber y el saber hacer. Partiendo de estas se pretende enfocar al estudiante en su futuro desempeño académico y/o laboral, que encamine a tomar una decisión acorde con sus necesidades y preferencias.

Proyecto de educación sexual, desde allí se plantean diferentes temáticas a trabajar por la modalidad de orientación de grupo, estos se encuadran de acuerdo con el ciclo vital en el que está el estudiante. Se pretende formar en la toma de decisiones con respecto a la vivencia de su sexualidad y el respeto por ella.

Proyecto escuela de padres, se considera a la familia como el pilar fundamental del proceso de aprendizaje, siendo el entorno donde se forman las bases del desarrollo humano. Por lo que mediante la metodología de talleres reflexivos se busca formar a las familias en temas concernientes al desarrollo de nuestros estudiantes y brindarle herramientas que apoyen el acompañamiento familiar.



Prevención de riesgos psicosociales, los estudiantes de la Institución por estar en una etapa de la vida donde se forman características fundamentales de la personalidad, resulta necesario la formación pertinente de acuerdo a los grupos etarios en temas focalizados para las necesidades de estos, dicha formación va encaminada en los temas de autoconocimiento empatía, comunicación asertiva, respeto por la diferencia, solución de problemas y conflictos, pensamiento creativo, pensamiento crítico-reflexivo, manejo de emociones y sentimientos, manejo de tensiones y estrés.

Orientación individual, se brinda asesoría individual a estudiantes, familia y/o docentes, cuando se presentan dificultades que estén interfiriendo en el proceso escolar y/o promover el desarrollo integral. Parte desde una identificación de situaciones que interfieran con dichos procesos para orientar la intervención adecuada para cada caso, desde la utilización de los recursos institucionales y/o apoyo de entidades externas competentes como EPS, Comisaría de Familia, ICBF, Fiscalía, Personería u otras que sean requeridas en el caso, a través de remisión.

10.2 PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

10.2.1 ASIGNACIÓN ACADÉMICA, HORARIOS 2023

Ver anexo 1: Asignación académica, horarios de clase 2023

10.2.2 Proyectos transversales y modalidades flexibles

Con los proyectos transversales y modalidades flexibles la Institución pretende que el estudiante obtenga un desarrollo integral desde los recursos para aprender que cada uno tiene.

10.2.2.1 English day

El English Day es un evento que resalta los múltiples talentos que nuestros estudiantes tienen a nivel artístico y que a través del idioma Inglés potencializan cada uno de ellos. Donde se integra la música, el teatro, la literatura, e incluso la moda, allí participan activamente desde los estudiantes de preescolar hasta el grado once.

Objetivo general: Promover el aprendizaje del inglés como segunda lengua mediado por dinámicas de interacción actuales de los estudiantes.

Objetivos específicos:

- Fomentar el uso natural del inglés a través de la música y concurso de spelling bee.
- Familiarizar a los estudiantes en escritura a partir de juegos y eventos en inglés.



10.2.2.2 Huerta ecológica

La huerta ecológica se da a partir de la necesidad de motivar, mejorar la integración de los estudiantes, desarrollar con ellos actividades prácticas fuera del aula y, por qué no darles una iniciación profesional. Además permite abordar contenidos tales como educación medioambiental, propiciar el trabajo en grupo así como el conocimiento del trabajo en el campo y la concienciación ecológica tan necesaria en la actualidad. Acerca al estudiante con la naturaleza, y se convierte en una herramienta que puede ser usada por las diferentes áreas impartidas en la Institución.

Objetivo general: Aprender diferentes temáticas del área de ciencias naturales, la importancia el cuidado de la naturaleza y el uso de la tierra.

Objetivos específicos:

- Abordar temáticas ambientales, mientras se pone en práctica el trabajo en el campo.
- Propiciar el trabajo en grupo mediante la división del trabajo en áreas del terreno.
- Mostrar la importancia del cuidado ambiental.

10.2.2.3 Feria del emprendimiento, la ciencia, el arte y la tecnología

En la feria del emprendimiento, la ciencia, el arte y la tecnología, los estudiantes abren sus mentes para crear nuevos experimentos, permitiendo así abrir un espacio para la imaginación y la tecnología. Es muy importante motivar a los educandos en el proceso de iniciativa, observación y liderazgo, pues este genera la posibilidad que hay en su entorno para crear, inventar y producir arte, ciencia y tecnología.

Esta experiencia es un encuentro con la ciencia la tecnología, es una actividad significativa, que promueve la creatividad y la innovación, desarrollando habilidades de investigación y divulgación, fomentando el intercambio de experiencias que contribuyen a una mejor calidad de vida.

La feria brinda un espacio propicio para el encuentro, la observación, la crítica, la discusión en torno a las problemáticas comunes. Un ámbito para compartir desde la diversidad, acercando soluciones creativas y propuestas innovadoras a realidades territoriales particulares y desafíos colectivos.

Esta actividad tiene como objetivo promover y desarrollar la investigación dentro y fuera del aula, en la búsqueda de una mayor y mejor interacción entre docentes - alumnos. Al mismo tiempo, los estudiantes tienen la oportunidad de interiorizarse en los métodos de la ciencia en la búsqueda de la innovación; y utilizarlos para conocer más sobre sus propias realidades. De esta forma se estimula la creatividad a través de la realización de proyectos a corto, mediano y largo plazo, los cuales enriquecen la dinámica del trabajo en grupo.

Objetivo General

Fomentar el juicio crítico y el espíritu científico e investigativo en los educandos de la Institución Educativa Antonio Donado Camacho, a través del mejoramiento de la enseñanza, el diseño y ejecución de actividades relacionadas con la Ciencia, Emprendimiento, el Arte y la Tecnología.

Objetivos Específicos

- Contribuir al desarrollo de acciones educativas que permitan la adquisición de principios científicos y tecnológicos.



- Brindar un espacio adecuado para el desarrollo y profundización del saber cómo construcción social.
- Desarrollar habilidades de investigación y divulgación.
- Fomentar el intercambio de experiencias entre los diferentes actores.
- Promover el desarrollo de conductas sociales a través de la integración de grupos.

10.2.2.4 Programa Todos A Aprender (PTA) MEN

El Programa Todos a Aprender (PTA) es una estrategia a gran escala de formación y acompañamiento a docentes que laboran en establecimientos educativos oficiales en Colombia. Desde 2012, el PTA ha sido orientado, coordinado y financiado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y se ha implementado con el apoyo de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas (ETC). Sus principales objetivos son mejorar los aprendizajes de los estudiantes de primero a quinto grado de básica primaria en las áreas de Lenguaje y Matemáticas y contribuir al desarrollo integral de los niños que están cursando el grado de transición. Para cumplir con estos objetivos, el Programa se concentra en fortalecer las prácticas pedagógicas de los docentes y las de liderazgo pedagógico de los directivos docentes.

La Institución Educativa cuenta con una tutora del programa PTA quien realiza formación a docentes en Sección de Trabajo Situado (STS) en matemáticas y lenguaje, Taller de matemáticas, lenguaje, socioemocional, curricular, educación inicial y ambientes de aprendizaje.

En el año se desarrollan 4 fases y en cada una de ellas se da formación a docentes en STS y talleres, a la vez que se realiza acompañamientos en aula a todos los docentes de la básica primaria sede principal y sede Tablacito.

Cada acompañamiento comprende 3 momentos:

1. Planeación
2. Observación/ práctica
3. Retroalimentación

10.2.2.5 Proyecto de inclusión SOMOS TODOS

Teniendo en cuenta Que la Ley 1618 de 2013, «Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad», ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva. Que el artículo 11 de la Ley estatutaria en cita ordenó al Ministerio de Educación Nacional reglamentar «(...) el esquema de atención educativa a la población con discapacidad, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo».



A su vez lo que la Corte Constitucional, mediante su jurisprudencia, igualmente ha hecho énfasis en el deber que tiene el Estado colombiano de pasar de modelos de educación «segregada» o «integrada» a una educación inclusiva que « (...) Persigue que todos los niños y niñas, independientemente de sus necesidades educativas, puedan estudiar y aprender juntos», pues a diferencia de los anteriores modelos, lo que se busca ahora es que «la enseñanza se adapte a los estudiantes y no éstos a la enseñanza», según lo indicado en la Sentencia T 051 de 2011.

Y los conceptos referidos en el Decreto 1421 de 2017, referidos a continuación:

- Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.
- Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad.
- Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos de los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es la enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.
- Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.
- Plan casero: es un conjunto de actividades académicas y pedagógicas que son realizadas por el estudiante con el acompañamiento directo de la familia o



cuidadores y que están reportados en el Simat con diagnóstico (Decreto 1421). Cuando el estudiante no logra los objetivos y se implementa como actividades de apoyo extra curricular.

Basándose en lo anterior en la Institución se implementa el Plan Somos todos, con el fin de que todos los estudiantes tengan un lugar en la Institución, este consiste en un plan de trabajo orientado, dirigido y diseñado para el trabajo cooperativo con el apoyo en familia para estudiantes con necesidades educativas específicas evidentes sin soporte médico.

Así, pues por recomendación del aula inclusiva se propone trabajar con los educandos con necesidades educativas específicas actividades de tipo PLAN CASERO, siendo este una estrategia de metodología flexible dirigida a realizar actividades prácticas de la vida cotidiana del estudiante de capacidades diversas, conservando los objetivos del área (s), los DBA y los DUA. Se propone adaptar este plan casero no sólo para estudiantes del aula inclusiva, y asignarle por nombre SOMOS TODOS, e incluir a aquellos que a pesar de no tener diagnóstico médico es evidente su dificultad bien sea cognitiva o de aprendizaje.

Teniendo en cuenta que una necesidad educativa especial implica que cualquier estudiante que encuentre barreras para progresar en relación con los aprendizajes escolares, por la causa que fuere, reciba las ayudas y recursos especiales ya sea de forma temporal o permanente en el contexto educativo más normalizado posible; y que la necesidad educativa individual: Propia y específica para poder acceder a las experiencias de aprendizaje necesarias para su socialización, cuya satisfacción requiere una atención pedagógica individualizada.

Para garantizar que la inclusión de los estudiantes se haga efectiva se trabaja desde acciones y estrategias implementadas por administrativos y directivos docentes, las cuales son:

- Implementar los proyectos de acuerdo a la normatividad y dar cumplimiento a los mismos.
- Capacitación permanentemente a la comunidad educativa (padres de familia, docentes, estudiantes).
- Establecer cronogramas periódicos para entrega y devolución de material (guías, talleres, etc.)
- Revisar los productos obtenidos para cualificar, mejorar, proponer y avanzar.

10.2.2.6. Escuela Nueva

Modelo escolarizado de educación formal, con respuestas al multigrado rural y a la heterogeneidad de edades y orígenes culturales de los alumnos de las escuelas urbano – marginales.

El modelo busca ofrecer primaria completa a niños y niñas de las zonas rurales del país. Integra estrategias curriculares, de capacitación docente, gestión administrativa y participación comunitaria.



La Escuela Nueva pone en énfasis la libertad y autonomía del niño, la dignidad de la infancia y su valor. El término “Escuela Nueva” no se refiere a un único tipo de sistema didáctico, sino a todo un conjunto de principios que se contraponen a la escuela tradicional. La Educación Nueva prepara en el niño no sólo al futuro ciudadano capaz de cumplir sus deberes hacia su prójimo, su nación y la Humanidad en su conjunto, sino también al ser humano, consciente de su dignidad de hombre

El objetivo de la Escuela Nueva es centrarse en el interés del niño y desarrollar sus capacidades, haciendo al alumno un ser activo de su aprendizaje. Se trata de que “aprenda haciéndolo”.

Principales aportes del movimiento de la escuela nueva

Un niño que es capaz gracias a la mediación y ayuda de los educadores de convertirse en una persona autónoma y responsable. El movimiento de la escuela nueva abogó por una educación que no fomentase la competitividad, sino que formase en la cooperación.

Los métodos de enseñanza de la Escuela Nueva son: el método de Montessori, el método de Decroly, el método de los proyectos de Dewey, el método de “trabajo libre por grupos” de Cousinet y los “métodos” de Freinet.

La Institución Educativa Antonio Donado Camacho cuenta con una sede anexa llamada Tablacito con modalidad escuela nueva. Atiende estudiantes de preescolar a quinto , quienes están a cargo de dos docentes, reciben complemento nutricional y poseen una planta física apta para la atención integral de los estudiantes.

10.2.2.7. Jornada Única

La Jornada Única (JU) es una estrategia de calidad educativa orientada a fortalecer los proyectos educativos institucionales a partir de la ampliación de la jornada escolar y de las intensidades académicas dedicadas a la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fomentando estrategias enfocadas en el desarrollo de las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas así como en el impulso a los proyectos de vida de los estudiantes y el fortalecimiento de aprendizajes fundamentales. Para este propósito, la gestión de los componentes del programa (Infraestructura Educativa, Talento Humano, Fortalecimiento del Proceso Pedagógico y Curricular y Alimentación Escolar en modalidad almuerzo) está orientada a asegurar las condiciones físicas, funcionales, relacionales y estratégicas para un servicio educativo de calidad con equidad y a la protección de las trayectorias educativas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Desde el marco normativo, Jornada Única corresponde al "tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes". (Decreto 2105, 2017)



En cuanto a su intensidad académica, el decreto establece:

	N° de semanas lectivas				
Jornada escolar, Decreto 1850 de 2002 (Art. 2)	40	20	25	30	30
Jornada Única, Decreto 2105 (Art. 2.3.3.6.16)	40	25	30	35	35

La promulgación de la Ley 115/94 planteó la necesidad de prestar el servicio público educativo en las instituciones en jornada única (art. 85). Por su parte, el Plan Nacional Decenal de Educación 1996-2005 estableció el aumento gradual de tiempo en la jornada educativa escolar; y el de 2006-2015, planteó "la necesidad de exigir el cumplimiento del calendario académico y de la Jornada Única". En 2015 se da inicio al programa de Jornada Única con el propósito "mejorar la calidad de la educación y disminuir las brechas de inequidad que existen en el sistema educativo colombiano". (MEN, 2018), que ha permitido avanzar, de manera gradual y progresiva, su implementación hasta la fecha.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" es un compromiso del sector educativo desarrollar estrategias de garantía efectiva del derecho a la educación en condiciones de calidad y equidad con la generación de oportunidades para el desarrollo integral y los aprendizajes significativos de niños, niñas y adolescentes, y la protección de sus trayectorias educativas, haciendo de la escuela un entorno protector, inclusivo, garante de derechos, orientado a la atención integral y promotor de aprendizajes fundamentales para la vida. La Jornada Única constituye una valiosa oportunidad para avanzar hacia este propósito y ser escenario de la acción intersectorial para la atención integral. En ese sentido, la Jornada Única está orientada a asegurar un uso significativo del tiempo escolar para fortalecer las competencias básicas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, fomentar sus competencias socioemocionales y ciudadanas, y aportar a la configuración de sus proyectos de vida, ampliando las experiencias y escenarios de aprendizaje al integrar las artes, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y la creatividad, como ejes movilizados del desarrollo integral y los aprendizajes significativos.



10.2.2.8. Jornada Especial Complementaria Comfama- Aliado Colombia Canta

Es un programa provocador que fomenta la apertura de nuevos mundos, en nuestro caso el mundo de las artes, que complementa de una forma diferente lo que los niños y jóvenes viven en su cotidianidad.

Se contribuye al adecuado desarrollo integral, físico, cognitivo y socioemocional de los niños, niñas y jóvenes en el marco de procesos que permitan a los estudiantes adentrarse a otros ambientes de aprendizaje más allá del sistema escolar.

En la Institución Educativa se trabaja 2 sesiones con los niños, cada una de 2 horas y 30 minutos para un total de 5 horas semanales, en cada sesión se le entrega al estudiante un refrigerio saludable.

10.2.2.9. PROYECTO BIBLIOTECA ESCOLAR IE. ANDOCA

Ver anexo de proyectos ANDOCA

10.2.2.9.1: PROYECTO LECTOR

Ver anexo de proyectos ANDOCA

10.2.2.10. PROYECTO DEMOCRACIA

Ver anexo de proyectos ANDOCA

10.2.2.11 PROYECTO ESTILOS DE VIDA SALUDABLE ANDOCA

Ver anexo de proyectos ANDOCA

10.2.2.12. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Cultivos hidropónicos en el Oriente Antioqueño

Humedales de Rionegro

Plásticos biodegradables en el Oriente Antioqueño

Ver anexo de proyectos ANDOCA

10.2.2.13 Proyecto prevención de desastres

Ver anexo de proyectos ANDOCA

10.2.2.14 Proyecto Ambiental

Ver anexo de proyectos ANDOCA

10.2.2.15 RESTAURANTE ESCOLAR

El Municipio de Rionegro, en su programa de alimentación escolar, PAE. Como medio para mejorar la calidad de vida de los estudiantes, nuestra institución se ve beneficiada en dos modalidades: Almuerzo y desayuno servido en caliente para todos los días de la semana y para todos los estudiantes matriculados en ambas sedes.



OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mantener y/o mejorar la situación alimentaria y nutricional de los estudiantes matriculados en la institución, con riesgo nutricional y/o vulnerabilidad social, durante el año lectivo, por medio del suministro de un complemento alimentario adecuado a nivel nutricional y calórico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover acciones tendientes a educar a los estudiantes y sus familias, buscando el mejoramiento de sus hábitos alimenticios, elevando su calidad y estilos de vida saludables.
- Promover procesos de participación, buscando generar en la comunidad sentido de pertenencia para con el programa y el mejoramiento permanente en la prestación del servicio.

POBLACIÓN A ATENDER

Estudiantes matriculados en la Institución Educativa, de preescolar a grado once

Paquetes nutricionales: Suministro de los víveres para preparación del desayuno y Almuerzo en casa cuando es el periodo de vacaciones

Higiene, Sanidad: Se recibe por parte de la secretaria de Educación y Nutriceres, asesorías y acompañamiento para el mejoramiento de las instalaciones donde se presta el servicio de alimentación, por medio de planes de mejoramiento para corto y largo plazo.

Organización y Participación Comunitaria: Promueve la participación de la comunidad a través de la conformación del Comité de Apoyo para la complementación alimentaria dentro de la institución. Además de contar con tres manipuladoras de alimentos por cada 100 estudiantes

Formación y Capacitación: la secretaria de Educación y Nutriceres, brindan capacitaciones dirigidas a los estudiantes usuarios del proyecto a través de charlas (carruseles); a padres de familia de los usuarios del servicio, al grupo de procesadoras de los alimentos y la comunidad educativa, brindándoles una educación nutricional y social que contribuyan a mejorar su calidad de vida y estilos de vida saludables.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO



Nuestra sede recibe diariamente el desayuno y almuerzo ya preparados por parte de Nutriceras, lo reciben tres manipuladoras, quienes son las encargadas de servirlo y entrégalo a los estudiantes en los siguientes horarios

11. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

11.1. Administración de la planta física y de los recursos aprendizaje, infraestructura, aulas y espacios pedagógicos

Desde la gestión administrativa se ha gestionado en los últimos años la adquisición de nuevos recursos, ayudas didácticas y audiovisuales, recursos tecnológicos, equipos portátiles, tabletas, televisores, conectividad para mejorar el aprendizaje; dichos recursos están disponibles para el desarrollo de todas las áreas.

Se ha dotado de nuevos recursos bibliográficos para la biblioteca para enriquecer la labor pedagógica de los docentes.

Con respecto a la infraestructura se han mejorado espacios pedagógicos que serán aprovechados por toda la comunidad educativa, se adecuaron diferentes salones para el uso óptimo de proyectos de aula, como el aula de música.

Se han ejecutado a través de la administración municipal alianzas estratégicas en la implementación de proyectos.

Para administrar los recursos de manera óptima, la Institución utiliza diferentes estrategias:

- **Recursos Financieros:** Información oportuna y actualizada en el SIMAT. Gestión con la Administración municipal mediante oficios, visitas, entrevistas y solicitudes.
- **Recursos Físicos:** Solicitudes y peticiones a la administración municipal, al igual que a aliados estratégicos, que han aportado a la mejora de la infraestructura, tales como la Universidad de Medellín.
- **Recursos Humanos:** Informe oportuno de novedades, asignación académica según la idoneidad, solicitud de recursos de acuerdo a las necesidades, oficios y memorandos para llamados de atención y recomendaciones para el ejercicio de la docencia.

A continuación, se detalla el inventario científico con el que cuenta la institución para el desarrollo de su Proyecto Educativo Institucional:



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO
Vereda El Tablazo-Rionegro
NIT. 811020415-0
DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516
DANE SEDE TABLACITO 205615000311

Ver anexo 2: Inventario sede principal, inventario sede Tablacito, inventario laboratorio.